



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 1 de octubre de 2019

Número 5377-IV

## CONTENIDO

### Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo a fin de exhortar a los congresos locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal con la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- 27** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal y las Unidades de Policía Cibernética locales a implantar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la integridad física y mental de niños y jóvenes del país
- 47** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo para exhortar a la SEP y la Comisión Nacional de Seguridad a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de la libertad en centros de internamiento
- 73** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo para exhortar a los congresos y los gobiernos locales a legislar en materia de acoso escolar
- 97** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Ssa y la SEP a implantar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos entre menores de edad
- 115** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo para exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado mexicano, a través de la comisión correspondiente
- 135** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo para exhortar a los gobernadores a desarrollar programas y acciones encaminados a garantizar la seguridad de niños y jóvenes de todos los planteles educativos

**Pase a la página 2**

## Anexo IV-3

**Martes 1 de octubre**

- 153** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a realizar por las instancias correspondientes acciones y estrategias para reducir la discriminación
  
- 163** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Conadis a fortalecer con los gobiernos locales las acciones para promover los derechos de las personas adultas mayores y prevenir así la discriminación y la exclusión social
  
- 173** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Ssa tanto a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos como a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los trastornos del espectro autista

### COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

*Aprobado y comunicado del 2019.*

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fueron turnadas dos proposiciones la primera de ellas presentada por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC), la segunda suscrita por la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC), ambas en materia de exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

- 1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC), en la sesión del 21 del mes de febrero de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición citada, fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC), en la sesión del 05 del mes de marzo de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 4.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición citada, fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Hace mención la proponente que el 5 de junio de 2009 será recordado como un día luto nacional. En esa fecha, un incendio ocurrido en la guardería ABC de Hermosillo, Sonora, tuvo como doloroso saldo el fallecimiento de 49 niñas y niños, así como de 75 lesionados. Dicha tragedia expuso a la luz pública toda una serie de señalamientos respecto a la carencia de mecanismos claros para garantizar condiciones óptimas de seguridad en centros de atención infantil a lo largo del país. A raíz de ello, y motivada



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

por una amplia lucha ciudadana, fue materializada en octubre de 2011 la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Por su parte también menciona la nombrada Ley 5 de Junio que establece, a lo largo de sus 75 artículos adjuntos en 15 capítulos, las medidas mínimas para garantizar a niñas y niños condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas en guarderías, estancias y cualquier otro centro de atención infantil, mismos que estarán sometidos a un esquema de concurrencia de responsabilidades de distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno respecto a su autorización, supervisión, asesoría y, en su caso, sanción.

Así mismo, señala la promovente que esta ley federal establece, en su artículo quinto transitorio, la obligación de las entidades federativas para expedir sus respectivas leyes en la materia a más tardar un año desde su entrada en vigor, un plazo que se cumplió el pasado 25 de octubre de 2012. A la fecha, sólo 25 estados disponen de una ley local acorde a la legislación federal, uno cuenta con una disposición en la materia pero que no ha sido armonizado y seis no tienen alguna regulación al respecto que vigile el correcto funcionamiento de centros de servicio infantil que operan en sus demarcaciones territoriales.

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

<b>LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL</b>				
#	ENTIDAD FEDERATIVA	¿EXPIDIÓ UNA LEY ESTATAL EN LA MATERIA?	LEGISLACIÓN VIGENTE	PUBLICACIÓN
1	Aguascalientes	No	N/A	N/A
2	Baja California	Si	Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Baja California.	25 de mayo 2015.
3	Baja California Sur	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Baja California Sur.	10 de noviembre de 2014
4	Campeche	No	N/A	N/A
5	Chiapas	Si	Ley que regula los servicios de las Guarderías Infantiles en el Estado de Chiapas.	30 de diciembre de 2009.
6	Coahuila	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Coahuila de Zaragoza	2 de septiembre de 2014
7	Chihuahua	Si	Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado De Chihuahua	30 de junio de 2013
8	Ciudad de México	Si	Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal	19 de agosto de 2015

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

9	Colima	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Colima	03 de agosto de 2013
10	Durango	Si	Ley de Servicios para el Desarrollo Integral Infantil del Estado de Jalisco	23 de diciembre de 2012
11	Estado de México	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México	5 de febrero de 2014
12	Guanajuato	Si	Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato	26 de noviembre de 2016
13	Guerrero	Si	Ley Número 810 para la Prestación del Servicio de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Guerrero	29 de mayo de 2015
14	Hidalgo	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Hidalgo	25 de mayo de 2015
15	Jalisco	Si	Ley que Regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco.	26 de marzo de 2014
16	Michoacán	Si	Ley para la Prestación de servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán	4 de octubre de 2012
17	Morelos	Si	Ley de Guarderías y Establecimientos Infantiles	11 de abril de 2013

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

			del Estado de Morelos	
18	Nayarit	Si	Ley de Prestación de Servicios para al Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Nayarit.	3 de noviembre de 2012
19	Nuevo León	No	N/A	N/A
20	Oaxaca	No	N/A	N/A
21	Puebla	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral del Estado de Puebla	30 de diciembre de 2013
22	Querétaro	Si	Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Querétaro.	17 de abril de 2015
23	Quintana Roo	Si	Ley para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Quintana Roo.	30 de octubre de 2012
24	San Luis Potosí	Si	Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí	6 de octubre de 2012
25	Sinaloa	Si	Ley de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil del Estado de Sinaloa	27 de noviembre de 2013
26	Sonora	Si	Ley 5 de junio Que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Sonora	18 de julio de 2013



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

27	Tabasco	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco	24 de junio de 2017
28	Tamaulipas	Si	Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas	25 de noviembre de 2014
29	Oaxaca	No	N/A	N/A
30	Veracruz	No	N/A	N/A
31	Yucatán	Si	Ley que Regula la Prestación del Servicio de Guardería Infantil en el Estado de Yucatán	25 de abril de 2014
32	Zacatecas	Si	Ley de Servicios Integrales para el Desarrollo Infantil de Zacatecas	3 de julio de 2013

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los congresos locales.

Por lo que respecta México, menciona la existencia de más de 10 mil 800 estancias infantiles operadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o inscritas al esquema de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, por lo que habría al menos mil 800 centros de atención infantil que operan sin lineamientos estatales que permitan verificar su adecuado funcionamiento, lo que resulta un agravio a las disposiciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. A casi diez años de la tragedia de la Guardería ABC, resulta de urgente necesidad que las entidades federativas, a través de sus Congresos locales, armonicen su andamiaje jurídico con la Ley General para que cuenten con los mecanismos necesarios para proteger el bienestar de niñas y niños inscritos en estancias infantiles.

En virtud de los razonamientos expuestos por la promovente, se sometió a consideración de esta honorable asamblea el:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente, con estricto respeto a su soberanía, a los Congresos Locales de las entidades federativas que aún no cuentan con una ley estatal en la materia a implementar un proceso de armonización de su marco legal a las disposiciones contenidas en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

La segunda promovente señala que de acuerdo al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, en su estudio guarderías/estancias infantiles en México, información estadística, señala que el establecimiento de leyes y reglamentaciones sobre estas, implica que se integran a las estrategias y acciones instrumentadas en el marco de políticas públicas orientadas al desarrollo social. Los servicios de guarderías, a través de las estancias y centros de desarrollo infantil, forman parte de una responsabilidad del Estado mexicano relacionada con los derechos laborales, de la infancia y de la madre y/o padre solo.

Así mismo, señala la incorporación de las mujeres al mercado laboral, sin dejar de lado el papel que desempeñan dentro de la familia, fomentó la creación y expansión de este tipo de apoyo, a fin de brindar seguridad a las niñas y niños, y a su vez, posibilitó la inserción y permanencia de las mujeres al ámbito económico. Por lo que también refiere que a casi 10 años de la creación de la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y de manera irresponsable, una gran parte de los estados no cuenta con su Ley en la materia y, otros tantos, no han armonizado su legislación, consecuencia de ello, tampoco cuentan con el reglamento correspondiente, lo que pone en riesgo a niñas y niños que acuden a las estancias infantiles o guarderías.

También hace mención de que esta Ley se creó derivado de la tragedia ocurrida en la Guardería ABC, ubicada en Hermosillo, Sonora. Tras estos hechos, los padres de las víctimas se unieron para crear el Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de Junio, AC, y Manos Unidas por Nuestros Niños, quienes fueron determinantes para la



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

creación de este ordenamiento. De esa manera la Ley 5 de junio fue publicada en 2011, mandató dentro del Quinto transitorio, que las entidades federativas contarían con un plazo de un año para expedir sus respectivas leyes en la materia o adecuar las ya existentes conforme a la presente Ley, a partir del día en que entrara en vigor el Decreto correspondiente, es decir, en 2012. Sin embargo, a pesar de ello, a la fecha, existen estados que no han decretado la Ley respectiva, si bien, en diversas entidades ya existen las iniciativas en sus Congresos, éstas no avanzan. Hace de esta manera referencia a que la protección civil debería ser una de las principales razones para la toma de decisión y estas no parecen relevantes para muchos estados, en razón de que a la fecha no cuenta con el mandato correspondiente.

Destaca lo que establece la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los estados se encuentran obligados a legislar y atender esta ley, dicho atraso ha provocado, por ejemplo, que no se atienda el Registro Nacional de los Centros de Atención, ya que, de acuerdo con la ley, conforme al artículo 39, deben crearse con base en los registros locales, lo que dificulta por lo menos, la ubicación de las estancias infantiles, la capacidad instalada y en su caso, ocupada, entre otros requisitos no menos importantes.

Señala que a nivel federal el atraso ha sido igual, ya que fue hasta el 5 de julio del 2018, que se publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de Previsión, Prevención y Mitigación de Riesgos en Centros de Atención Infantil en la Modalidad Pública, Privada y Mixta, lo que dejó al libre albedrío la seguridad de las niñas y niños, ya que las NOM, “son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación”.

También cita al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos da un acercamiento, ya que al



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

segundo semestre de 2016, existían en todo el territorio nacional 13 mil 535 guarderías, de las cuales 64 por ciento (8 mil 645) eran privadas. Por entidad federativa, el estado de México contaba con 831 guarderías privadas, y, junto con otras ocho entidades, concentraba 52 por ciento del total nacional.

Menciona que hasta la fecha, una parte importante de los estados cuenta con una ley en la materia, sin embargo, casi la mitad está en proceso. La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que los hechos ocurridos en la Guardería ABC de Hermosillo Sonora, constituyeron violaciones graves a las garantías individuales, y se insistió en que las responsabilidades de carácter político, penal y administrativa están a cargo de autoridades que tienen el mandato constitucional y legal de fincarlas en los casos que se les presenten, por lo tanto, también es una irresponsabilidad el no dotar de los ordenamientos necesarios para una mejor aplicación de la ley, pero sobre todo para mayor seguridad de las niñas y niños, tales acciones son las siguientes:

Para las autoridades de los tres niveles de gobierno en todo el país:

1. Redimensionar la acción pública para que en toda política legislativa administrativa o judicial, donde se vean involucrados los derechos de los infantes, se atienda al interés superior del niño, el cual exige medidas de protección reforzada.
2. Revisar la normatividad referente a la seguridad de los menores en los centros a los que eventualmente acceden, tales como hospitales, escuelas, centros de recreación y guarderías. Tal normatividad debe atender a las más altas exigencias que demanda la protección de la integridad física de los menores.

Así también hace la observación que no se está cumpliendo con lo que mandata en nuestra Constitución, que es el interés superior de los niños, y de igual forma, a nivel internacional se han hecho llamados a nuestro país como lo fue la Observación General número 14, aprobada por el Comité de los Derechos del Niño en 2013, la



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

cual determinó que el interés superior de la infancia es un derecho, un principio y una norma de procedimiento.

De esa manera aduce que no solo es importante su seguridad, sino que, con una ley y reglamentación en la materia acorde, se les brindará a las niñas y niños una educación inicial con calidad como aquella que tiene el propósito de favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social, educación que debe ser vista como aquella que tiene el propósito de favorecer todas las capacidades de las niñas y niños.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la aprobación del:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Por el que exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y a sus respectivos congresos locales a expedir o, en su caso, armonizar sus respectivas leyes en la materia o adecuar las ya existentes conforme, a lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, según lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio.

Establecidos los antecedentes y el contenido de las proposiciones, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta dictaminadora reitera la importancia que reviste el trabajo legislativo para velar por el interés superior de la niñez, por tal cuestión una vez analizadas las proposiciones que plantean las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González, ambas del Grupo

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

Parlamentario MC, se destaca que compartimos la preocupación expuesta ya que es nuestra labor legislar siempre deben ser en beneficio de este sector de la población.

De lo anterior, es importante precisar que en esencia concurren respecto de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que en su 5° artículo Transitorio, prevé la armonización de leyes entre federación, estados y municipios, así como las alcaldías en sus demarcaciones territoriales respecto de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

**SEGUNDA.** En cuanto a la primera propuesta de la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández del Grupo Parlamentario (MC), turnada a esta dictaminadora en la que se plantea exhortar a los Congresos Locales a implementar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General De Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, esta es de suma importancia, destacamos el cuadro comparativo planteado por la iniciante mismo que hace referencia a las entidades federativas que no cuentan con una legislación en la materia.

En cuanto al cuadro comparativo a que hace referencia la promovente, esta dictaminadora considera que es procedente de la manera más respetuosa exhortar a los Congresos Locales del país con la finalidad de implementar la armonización de su legislación local en la materia, a las entidades federativas que aún no cuenten con ésta, toda vez que han pasado a esta fecha casi ocho años de la publicación en 24 de octubre de 2011 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, pudiendo argüir que aún es evidente que ciertos Estados han sido omisos en esta obligación.

Referente a la propuesta de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González, perteneciente al Grupo Parlamentario (MC), en esencia pretende también la armonización de las legislaciones locales con la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en virtud de que en materia protección civil siempre debe de ser una de las principales razones para la toma de



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

decisión, y estas para algunos estados no parecen ser relevantes, en razón de que a la fecha aún no han realizado la armonización correspondiente.

**TERCERA.** Finalmente con el propósito de continuar el avance que en materia de niñez y adolescencia resulta primordial para esta Comisión lograr en su totalidad que las entidades federativas expidan su marco legal de conformidad con la multicitada Ley; así mismo, es imprescindible mencionar que la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 3, de la que México es parte, hace alusión que se deberán comprometer todas las autoridades y órganos del Estado mexicano competentes a proteger y velar por el interés superior de la niñez, tal y como lo menciona lo siguiente:

### *Artículo 3*

- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
- 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*
- 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.*

De esa manera, se menciona también el cumplimiento de las normas de seguridad, sanidad, vigilancia y perfil del personal que deberá formar parte de las mismas instituciones, lo cual presenta un grave problema pues las entidades federativas que no han dado cumplimiento a la expedición de normas en la materia están causando la vulneración y poniendo en riesgo los derechos, la integridad y seguridad de los menores, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, consideramos procedente las propuestas con adecuaciones a los exhortos originales para efectos de una mejor aplicación de dichas propuestas,



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

en ese tenor sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**



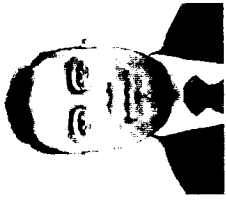



**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales que aún no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que a la brevedad posible, realicen un proceso de armonización en su marco legal relacionadas con las disposiciones contenidas.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**


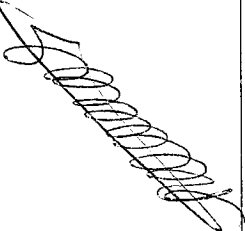




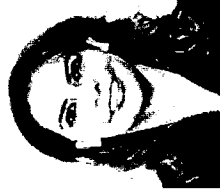








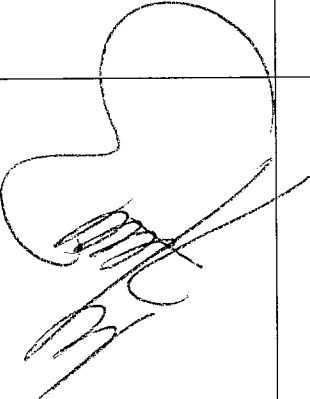
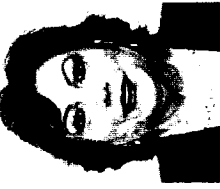

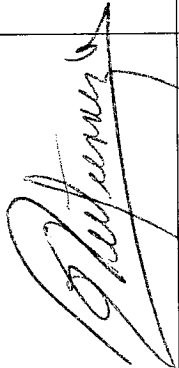
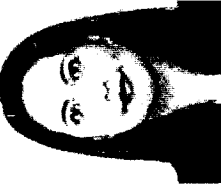

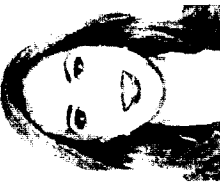


Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscrito por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			

Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscrito por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

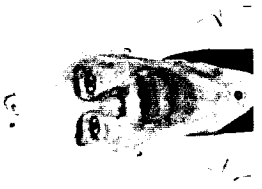

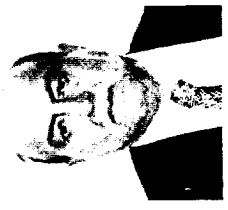
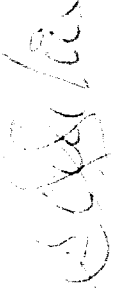


	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA </p>			

Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscrito por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

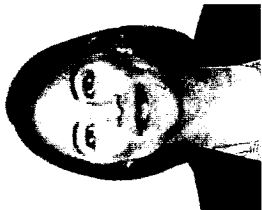
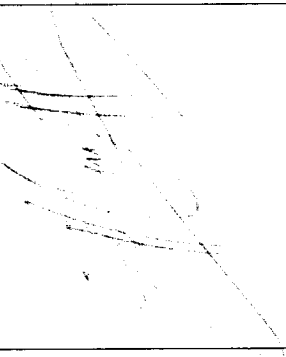

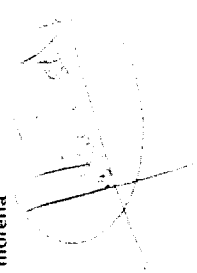
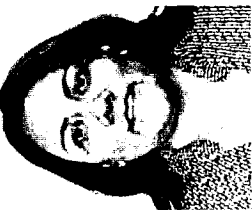

	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 		
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 		
	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>		
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 		

Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscrito por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la

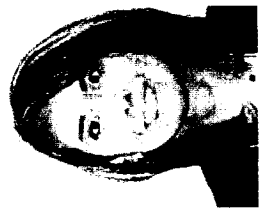

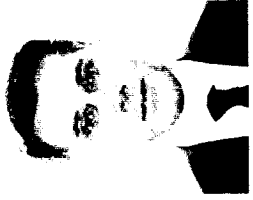
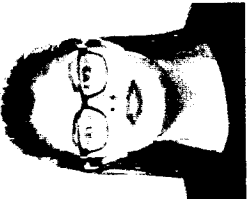
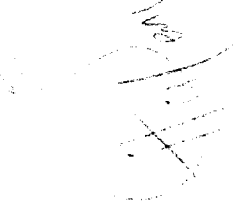
Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			

Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscrito por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena</p>			

Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscrito por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscrito por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la

Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE  morena			
	Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE  morena			
	Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE 			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

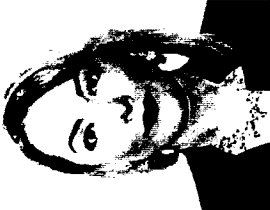

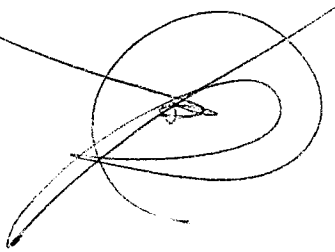


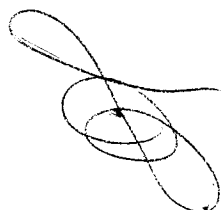


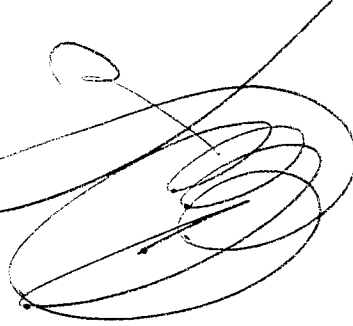
Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

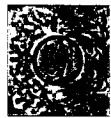
Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscrito por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p>			
	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p>			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p>			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p>			






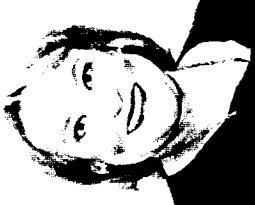

Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscritas por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Daurón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			



Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscrito por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la

Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 			



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

Mariana Rodríguez Mier y Terán  
Diputada

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal y las Unidades de Policía Cibernética de las Entidades Federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de Internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, presentado por la Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán (PRI).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI), en la Sesión del 13 del mes de marzo del 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Destaca la proponente que la niñez y la juventud con el venir de los años está siendo dominada por el auge de las nuevas tecnologías, ya que año con año las empresas crean nuevos dispositivos con mayores innovaciones y a precios relativamente accesibles, por lo que adquirir un simple teléfono celular resulta fácil para este sector de la sociedad. Sin embargo, menciona que el hecho de ingresar a Internet se ha convertido un arma de doble filo para los millones de personas que hacen uso del mismo, puesto que alguien puede encontrar desde unos pasos sencillos para elaborar una tarta de manzana, hasta procedimientos elaborados para atentar contra su propia vida.

De esta manera refiere que de acuerdo con estudios de la organización Net Children Go Mobile, en Europa, el 46 por ciento de los niños de entre 9 y 11 años tiene su propio celular. Mientras que estadísticas de Estados Unidos señalan que en este país sucede a alrededor de los 8 años. Y en América Latina es a los 12 años cuando alrededor del 60 por ciento de los niños recibe su primer teléfono móvil propio. Así mismo, enuncia estadísticas acerca del “El estado mundial de la infancia 2017”,

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), indica que los jóvenes de entre los 15 y 24 años son el grupo de edad más conectado a Internet. En todo el mundo, el 71 por ciento de este sector de la población están en línea, en comparación con el 48 por ciento de la población total.

Con lo anterior la suscrita refiere que los niños y adolescentes menores de 18 años representan aproximadamente uno de cada tres usuarios de Internet a nivel global.

También aduce que especialistas indican que los niños están accediendo a Internet a edades cada vez más tempranas. En algunos países, los niños menores de 15 años tienen las mismas condiciones de acceder a Internet que los adultos mayores de 25 años. En este entendido, los teléfonos inteligentes están fomentado una denominada “cultura del dormitorio”, y para muchos niños el acceso en línea es cada vez más personal, tiene un carácter más privado y está menos supervisado.

Es importante destacar que, así como hay un gran número de niños y jóvenes que tienen acceso a Internet, también existen alrededor de unos 346 millones de jóvenes de todo el mundo, que no están conectados en línea. Los jóvenes de la región de África son los menos conectados, pues alrededor del 60 por ciento no están en línea, en comparación con sólo el 4 por ciento en Europa.

Asevera que se ha incrementado el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los sectores infantiles, también se ha intensificado los riesgos que existe para la niñez por el uso del Internet, ya que cada día aumenta el número de criminales que utilizan las redes sociales para comunicarse más fácilmente con los niños y jóvenes, aprovechándose de su inocencia mediante la utilización de sus perfiles en las redes sociales y de la creación de foros de juego anónimos, que no cuentan con alguna protección o regulación.

En razón de lo anterior, se menciona que muchos de los países están realizando importantes esfuerzos, a través de la implementación de diferentes políticas públicas orientadas a proteger a los niños, especialmente aquellos que son más vulnerables y desfavorecidos, ya que podrían ser más susceptibles de sufrir de

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

alguno de los riesgos en línea, como la pérdida de su privacidad, que puede ser usada en su contra, con la finalidad de manipularlos y obtener algún fin.

Señala que de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (Endutih) 2017, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), alrededor de 17.4 millones de hogares disponen de Internet (50.9 por ciento del total nacional), ya sea mediante una conexión fija o de tipo móvil.

Asimismo, sostiene que la Endutih indica que hay 71.3 millones de usuarios de Internet, que representan el 63.9 por ciento de la población de seis años y más. Siendo los niños y jóvenes de entre los 6 y 17 años, el segundo sector de la población que más usuarios de internet hay en el país. En su gran mayoría el acceso a internet es utilizado para la obtención de información, por entretenimiento y como medio de comunicación.

En lo referente al estudio elaborado por la empresa Kaspersky Lab y B2B International, aproximadamente uno de cada diez menores de 18 años en México es adicto al Internet, por lo que alrededor del 44 por ciento de los padres se sienten preocupados de que sus hijos accedan a contenidos inapropiados, así como la comunicación con personas extrañas que pongan en peligro su seguridad e integridad física y mental.

En consecuencia, debido de los grandes peligros en los últimos años y en los que se han visto envueltos miles de niños y jóvenes en nuestro país son los llamados juegos virales que puede tener una procedencia mundial o de una sola región del planeta. Los llamados “retos”, consisten en responder o realizar una acción para avanzar en un juego y con ello obtener supuestos beneficios o gozar de mayor prestigio social entre sus amigos y la comunidad que esté involucrada.

La suscrita aduce que en relación con alguno de estos retos que parecen ser inofensivos como el del “baño con la cubeta de hielos” que fue parte de una campaña publicitaria solidaria con los enfermos de esclerosis lateral amiotrófica, mientras que existen otros retos como el llamado “la ballena azul” que está



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

elaborado con una finalidad de poder hacer daño físico o mental a quien lo juegue, lo que puede afectar de manera negativa a la niñez y adolescencia, inclusive a perder su propia vida.

Y de acuerdo con la policía cibernética de los estados de Sonora y Baja California Sur, el rumor consiste en que este personaje puede tener un encuentro cercano con las personas que se encuentren despiertas después de las 3 de la mañana, por lo que muchos jóvenes y niños con el sentimiento de aventura buscan encontrarse con él, situación que puede ser contraproducente a su salud, ya que podría generar una situación de sueño, pánico y ansiedad.

Finalmente asegura que, para salvaguardar la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, es necesario y urgente que el gobierno federal y las unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, fortalezcan las acciones para localizar y eliminar cualquier tipo de amenaza cibernética que pueda afectar su desarrollo integral, así como evitar cualquier situación que atente contra su integridad y vida.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal y las unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de Internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La niñez y adolescencia es un sector poblacional a nivel mundial con mayor riesgo de vulnerabilidad, es por ello que se reconoce el trabajo de la diputada en la proposición planteada, encaminada a la protección de nuestra niñez mexicana, pues en temas sobre Tecnologías de la Información y Documentación (TIC'S), México sigue instaurando mecanismos que eviten cualquier forma de violencia que atenten contra la integridad de este sector. Es por lo anterior que esta dictaminadora comparte la preocupación que reviste la prevención y la ciberseguridad de la infancia en México.

Esta dictaminadora analizó la proposición en mención atendiendo a que dentro de las tecnologías de la información se comprenden conceptos que son importante retomar, entre ellos se encuentra "internet", así como "redes sociales", estos en la actualidad siguen tomando auge principalmente en su uso cada vez más excesivo por menores de edad. Estos mecanismos de comunicación, no encuentran control sobre la reproducción de la información una vez subida a las redes, lo que resalta de manera preocupante una alerta sobre todo en actos que pueden desencadenar conductas que afecten la integridad de niños y adolescentes, como la figura de ciberdelincuencia, entendiendo este término de la siguiente manera: *La «ciberdelincuencia pura» se refiere a delitos contra computadoras y sistemas de información, con el objetivo de lograr el acceso no autorizado a un dispositivo o negar el acceso a un usuario legítimo. Estos delitos facilitados por medios electrónicos no son necesariamente nuevos robo, fraude, juegos de azar ilícitos, venta de medicamentos falsificados pero han adquirido una nueva dimensión en línea.* A partir de esta información puede resaltarse que el uso poco restringido y la precaria regulación en la materia dan pie a que se cometan delitos y ataques de toda índole través del uso de estas tecnologías. Pero también abre un tema de discusión sobre las formas en las que se puede prevenir cualquier tipo de ataque del que pudiera ser víctima algún menor.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

Los ciberdelincuentes tratan de vulnerar los sistemas de seguridad de las empresas y de las personas para adueñarse de la información y datos de los particulares, partiendo de esto, ha sido indispensable implementar procesos más efectivos encaminados a la protección de sistemas que garanticen el contenido difundido en internet y redes sociales, pues con ello se evitaría que ciberdelincuentes filtraran programas, videos, retos, y juegos de contenido violento que perjudiquen la integridad física de niñas, niños y adolescentes como es el caso de los llamados retos, sobre los cuales tanto la Policía Cibernética como la Secretaría de Seguridad Pública ahora (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana) han creado protocolos llamados “Alertas” en las que dentro de sus funciones está prevenir y en caso de sufrir alguna afectación por dichos retos o juegos, la denuncia es el siguiente paso.

**SEGUNDA.** En relación con esto el “Centro Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos de la Policía Federal”, *se encarga de prevenir y mitigar las amenazas de seguridad informática que ponen en riesgo la infraestructura tecnológica y la operatividad del país, en alianza con Microsoft, Cisco Systems, SCITUM Telmex y organizaciones como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF en la tarea de prevención, son algunos de los ejemplos de alianzas estratégicas que se han logrado. La Ciberseguridad es una responsabilidad compartida: por ello, la Policía Federal impulsó acciones conjuntas de concientización en los diferentes sectores productivos, con la meta de que se adopte una cultura de prevención del delito cibernético.*

Siguiendo el orden de ideas, un informe de la Cámara de Diputados del Centro de Documentación Información y Análisis, titulado “Regulación Jurídica de Internet”, se expone a los órganos Nacionales facultados en esta área como lo es en este caso la Unidad de Policía: “La Policía Federal Preventiva desarrolló en México la primera Unidad de Policía Cibernética, que además de las acciones preventivas en materia de delitos cometidos en Internet y usando medios informáticos, cuenta con un área específica en materia de prevención y atención de denuncias de delitos contra menores, como existen en los países desarrollados. Un ejemplo de las acciones

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

preventivas que podemos encontrar en la Secretaría de Seguridad Pública y en la Ciudad de México, son las conocidas como “CiberTips”, las cuales hablan sobre los posibles atentados o páginas que pueden vulnerar la seguridad de menores en este caso. De igual forma tenemos las “CiberAlertas” informativas sobre temas actuales que estén provocan preocupación entre la comunidad internauta, un ejemplo de ello es la “CiberAlerta” llamada “Reto en Redes Sociales Momo”, al consultarla describe en qué consiste y específica a las personas a las que va dirigido; en otro apartado de recomendaciones enuncia las acciones que protegen tanto la información personal, privacidad, como técnicas que disminuyan la participación en retos o juegos parecidos.

**T E R C E R A.** Es de suma importancia reconocer que, si bien es cierto, por parte de las autoridades encargadas en materia de seguridad implementan acciones para erradicar esta problemática que violenta la integridad física de las niñas, niños y adolescentes, es necesario redoblar esfuerzos, ya que los ciberataques en internet y redes sociales, como es sabido están en constante avance lo que implica nuevos desafíos que deberán observarse a la par de los avances tecnológicos.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera viable la propuesta planteada con adecuaciones al exhorto original, debido a que la Secretaría de Gobernación, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, tiene la facultad de emitir las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y de sus habitantes, es por ello que, consideramos pertinente realizar modificaciones a la propuesta para darle mayor certeza jurídica por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



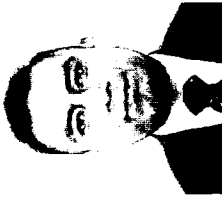

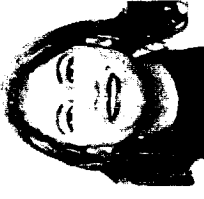

Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y en el ámbito de sus competencias, fortalezcan las acciones tendientes a prevenir y actuar de manera oportuna ante cualquier actividad, juego o reto viral en los sitios de internet y redes sociales que atenten contra la integridad física y mental de niñas, niños y adolescentes.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

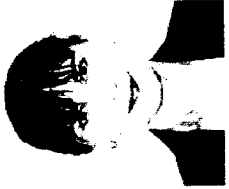

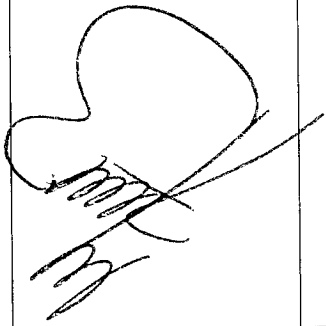



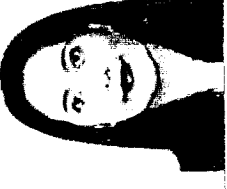

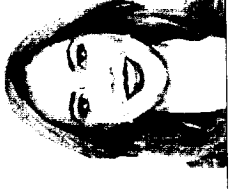


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena			
	Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena			
	Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)



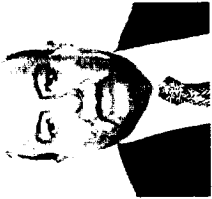



	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

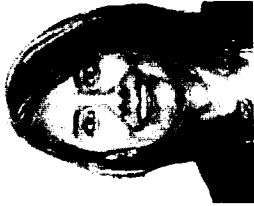

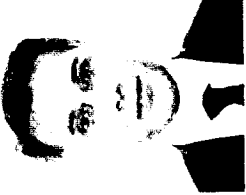
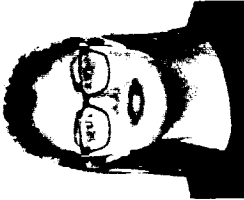
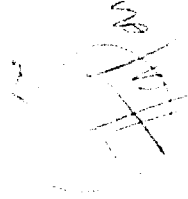
Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena			
	Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena			
	Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena			



Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE</p> <p>morena</p> 			
	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citally Pérez Mackintosh INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

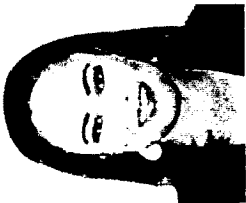

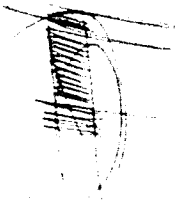
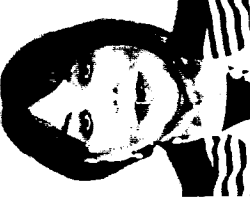






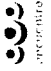

# COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019



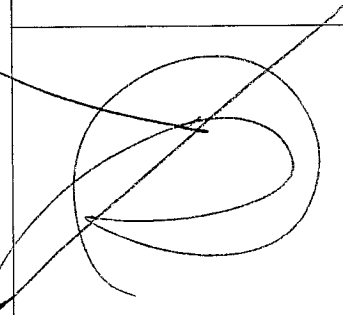
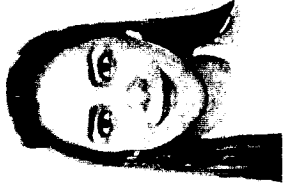




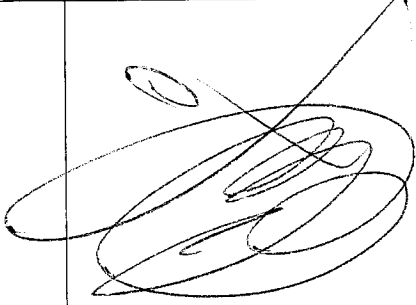
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE  morena			
	Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE  morena			
	Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE 			

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p> 			

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)





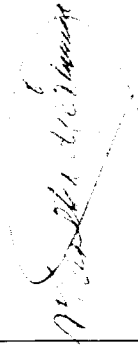
	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 			





## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

*Aprobado, Comisión E.  
del 2019.*

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la Educación de Adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

- 1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA), en la sesión del 12 del mes de marzo de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 2.- En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada refiere que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud define a la “adolescencia”; como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta. Se trata de una de las etapas de transición más importante en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios. La adolescencia es un periodo de preparación para la edad adulta, durante el cual se producen varias experiencias de desarrollo de suma importancia. Más allá de la maduración física y sexual, esas experiencias incluyen la transición hacia la independencia social y económica, el desarrollo de la identidad, la adquisición de las aptitudes necesarias para establecer relaciones de adulto y asumir funciones adultas y la capacidad de razonamiento abstracto. Aunque la adolescencia es sinónimo de crecimiento excepcional y gran potencial, igualmente constituye también una etapa de riesgos considerables, durante la cual el contexto social puede tener una influencia determinante. En relación a lo anterior la iniciante señala que, los adolescentes, de conformidad con





## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, son las personas entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Aunado a lo anterior también menciona que, en México se cuenta con un total de 12.8 millones de adolescentes en 2009, de los cuales 6.3 millones eran mujeres y 6.5 millones eran hombres. En 2008 casi 3 millones de adolescentes no asistían a la escuela. Dejar la escuela antes del tiempo establecido significa el riesgo de continuar el aprendizaje predominantemente en las calles. La orientación callejera, la curiosidad y la presión social también propician que muchos adolescentes contraigan adicciones y/o cometan hechos delictivos. Es por lo anterior, que la Justicia Penal para Adolescentes constituye un área fundamental para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La Convención sobre los Derechos del Niño, en sus artículos 37 y 40, destaca la importancia de asegurar que la privación de libertad sea un último recurso para el adolescente, asimismo que, al adolescente privado de libertad por infringir la ley penal se le asegure el derecho a la educación orientado a la plena integración social y a una función constructiva en la sociedad.

En las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, en adelante las “Reglas de Beijing”, se ha aprobado que:

*26.1. La capacitación y el tratamiento de menores confinados en establecimientos penitenciarios tienen por objeto garantizar su cuidado y protección, así como su educación y formación profesional para permitirles que desempeñen un papel constructivo y productivo en la sociedad.*

*26.2. Los menores confinados en establecimientos penitenciarios recibirán los cuidados, la protección y toda la asistencia necesaria –social, educacional, profesional, psicológica, médica y física– que puedan requerir debido a su edad, sexo y personalidad y en interés de su desarrollo sano.*

*26.6 Se fomentará la cooperación entre los ministerios y los departamentos para dar formación académica o, según proceda, profesional adecuada al menor que se encuentre confinado en un establecimiento penitenciario a fin de garantizar que al salir no se encuentre en desventaja en el plano de la educación.*



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

El 16 de junio de 2016, entró en vigor la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en México, y con ella se implementaron una serie de modificaciones fundamentales que generaron una configuración diferente de la población dentro de los centros de internamiento para adolescentes. Refiere la Diputada que lo anterior, es en cumplimiento con el artículo 18, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

*La federación y las entidades federativas establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia para los adolescentes, que será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes. Las personas menores de doce años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, sólo podrán ser sujetos de asistencia social.*

Con la entrada en vigor de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, se estableció un marco jurídico más adecuado para los derechos de los adolescentes, y muchos de ellos solicitaron la ejecución de los Mecanismos de Revisión de las Medidas de Privación de la libertad, lo cual les permitió realizar cambios a modalidad no privativa. La promovente señala que lo anterior, provocó el egreso de muchos adolescentes de los centros de internamiento, pues de los 13, 327 adolescentes privados de su libertad de los que se tenía registro en el 2016 de conformidad con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para diciembre de 2017 habían disminuido a 1, 602 según datos de la Comisión Nacional de Seguridad.

En el artículo 51 de la Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes establece el derecho a la educación de los adolescentes a cursar el nivel educativo que les corresponda, como se señala a continuación:

*Artículo 51. Educación*



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

*Las personas adolescentes tienen derecho a cursar el nivel educativo que le corresponda y a recibir instrucción técnica o formación práctica sobre un oficio, arte o profesión y enseñanza e instrucción en diversas áreas del conocimiento.*

Mientras que en los artículos 77 y 235 del mismo ordenamiento legal, establecen que las autoridades responsables de dar cumplimiento y aplicación de la Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el derecho anteriormente señalado, le compete a la Secretaría de Educación, asimismo se determina que en los centros de internamiento se debe contar con la estructura y equipamiento de espacios de participación colectiva en actividades de educación, que a la letra dicen:

### *Artículo 77. Coordinación y Colaboración de otras autoridades*

*Los Poderes Judicial y Ejecutivo competentes, se organizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento y aplicación de esta Ley y demás normatividad aplicable, así como para la cooperación con las autoridades administrativas e instituciones que intervienen en la ejecución de las medidas cautelares y de sanción.*

***San autoridades corresponsables para el cumplimiento de esta ley, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Comisión Nacional del Deporte, o sus equivalentes en las entidades federativas, así como las demás que por la naturaleza de sus atribuciones deban intervenir en el cumplimiento de la presente Ley.***

### *Artículo 235. Condiciones del Centro de Internamiento*

*Los Centros de Internamiento deberán contar con la capacidad para recibir personas en condiciones adecuadas y con espacios que fomenten la convivencia y eviten la exclusión social. **La estructura y equipamiento de las unidades deberán cumplir, por lo menos, con lo siguiente:***

*1. Que existan espacios, incluidos comedores, cocinas, dormitorios y sanitarios, que respondan a las necesidades particulares de acceso y atención de quienes estén internados, tales como intimidación, estímulos visuales, requerimientos especiales con motivo de género, discapacidad, fomento de las posibilidades de asociación con sus compañeros y **de participación colectiva en actividades culturales, de educación, capacitación, desarrollo artístico, desempeño de oficios, esparcimiento y recreación, así como otras necesidades derivadas del desarrollo de la vida cotidiana.***



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

Es de vital importancia que el Derecho a la Educación sea garantizado y respetado por el Estado Mexicano, en el caso de los adolescentes privados de su libertad, para lograr su reinserción a la sociedad y procurar que no vuelvan a delinquir, como lo establece la Carta Magna en el artículo 18. En el “Estudio de factores de riesgo y victimización en adolescentes que cometieron delitos de alto impacto en México” de Reinserta, AC, señala que, hasta septiembre de 2017, en México habían 6, 144 adolescentes en conflicto con la ley, de los cuales mil 512 cumplen una medida privativa de libertad. Cabe señalar que, 36.8 por ciento está privado de la libertad por homicidio, 27 por ciento por robo y 18.2 por ciento por actos contra la libertad. Sin embargo, en el estudio sólo se recolectaron los datos de 502 adolescentes de las siguientes diez entidades federativas: estado de México, Ciudad de México, Yucatán, Michoacán, Puebla, Tabasco, Guerrero, Veracruz, Nuevo León y Sinaloa.

Por otra parte, se investigó el nivel educativo de los adolescentes antes de ingresar al centro de internamiento. En la siguiente tabla se detalla que 27.9 por ciento concluyó la primaria, 21.3 por ciento refirió tener la secundaria incompleta y 20.4 por ciento reportó haber concluido la secundaria. Los resultados antes descritos y los que pueden consultarse en la siguiente tabla permiten concluir que solo 26.3 por ciento de los adolescentes privados de su libertad habían terminado su educación básica antes de ingresar al centro de internamiento, mientras que 73.7 por ciento no habían concluido este nivel educativo.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

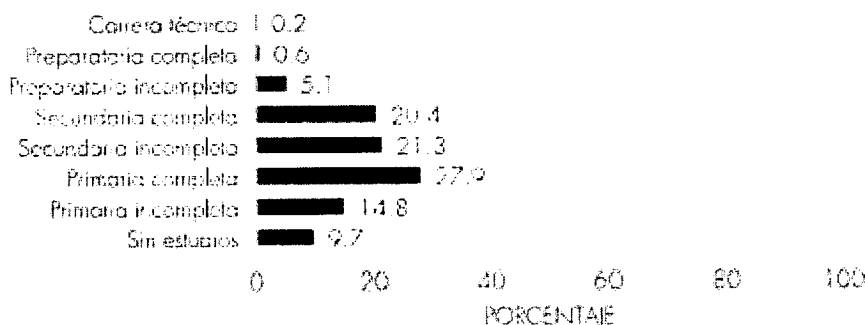


Figura 28. Último nivel de estudio de los y las participantes antes de llegar al centro de internamiento

Posteriormente, se buscó conocer si se encontraban estudiando mientras cumplen su medida de sanción. En la siguiente gráfica se puede apreciar que 92.3 por ciento está estudiando, por el contrario, el 7.8 por ciento refirió no estar estudiando:

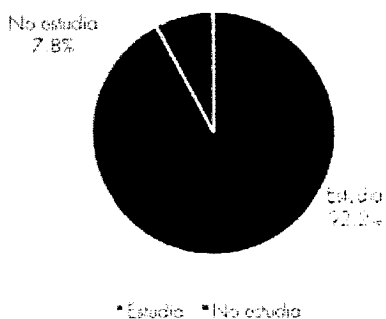


Figura 29. Participantes que estudian en el centro de internamiento

En el estudio también se señala que los adolescentes privados de su libertad encuentran como principales motivaciones para seguir estudiando: (i) que les será útil en un futuro, (ii) la superación personal y (iii) su familia y la expectativa de apoyar a la misma en un futuro. Como se señala a continuación:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

Tabla 13. Razones por las que los participantes estudian actualmente

Motivos de estudio	Frecuencia	Porcentaje
Trabajo en el Estado	335	66.7
Carencia de parentesco	312	62.0
Por la familia y que te ayuda para estudiar	248	49.4
Es parte de la medida	160	31.9
Te gusta la escuela	148	29.5
Antes le enseñaron a estudiar	104	20.7
El centro de internamiento te ayuda a	65	12.9
Estudar es lo que me gusta	67	13.4
Los padres te piden que estudies	48	9.6

Derivado de lo anterior la iniciante señala que, el Derecho a la Educación de los adolescentes privados de su libertad en los centros de internamiento debe ser garantizado y respetado por el Estado Mexicano cumpliendo con sus obligaciones plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la Educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La diputada iniciante Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena, en su exposición de motivos señala la importancia de garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de los adolescentes que se encuentran en situación de reclusión, por el hecho de haber cometido una conducta antisocial tipificada como delito. Esta Comisión se pronuncia sobre la proposición como un tema sumamente relevante, pues es importante implementar mecanismos a favor de los adolescentes en conflicto con la Ley, así como los medios idóneos para poder seguir recibiendo educación que ayude a promover una reinserción exitosa que les permita construir un modelo de vida alejado del delito.

**SEGUNDA.** Como ya se ha mencionado en el considerando primero, los integrantes de esta dictaminadora, compartimos la preocupación de la Diputada proponente. Es importante precisar que estos temas son sensibles para nuestra adolescencia mexicana, es del interés de esta comisión salvaguardar, legislar y tomar decisiones en favor de nuestra adolescencia mexicana, tal y como lo plasma la corte en su jurisprudencia con número de registro 2012592, de la Décima Época, misma que a la letra dice:

*Época: Décima Época*

*Registro: 2012592*

*Instancia: Pleno*

*Tipo de Tesis: Jurisprudencia*

*Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*

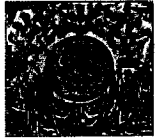
*Libro 34, Septiembre de 2016, Tomo I*

*Materia(s): Constitucional*

*Tesis: P./J. 7/2016 (10a.)*

*Página: 10*

**INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD. NECESIDAD DE UN ESCRUTINIO ESTRICTO CUANDO SE AFECTEN SUS INTERESES.**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

El interés superior de los niños, niñas y adolescentes implica que el desarrollo de éstos y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a su vida. Así, todas las autoridades deben asegurar y garantizar que en todos los asuntos, decisiones y políticas públicas en las que se les involucre, todos los niños, niñas y adolescentes tengan el disfrute y goce de todos sus derechos humanos, especialmente de aquellos que permiten su óptimo desarrollo, esto es, los que aseguran la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud física y emocional, el vivir en familia con lazos afectivos, la educación y el sano esparcimiento, elementos -todos- esenciales para su desarrollo integral. En ese sentido, el principio del interés superior del menor de edad implica que la protección de sus derechos debe realizarse por parte de las autoridades a través de medidas reforzadas o agravadas en todos los ámbitos que estén relacionados directa o indirectamente con los niños, niñas y adolescentes, ya que sus intereses deben protegerse siempre con una mayor intensidad. En esa lógica, cuando los juzgadores tienen que analizar la constitucionalidad de normas, o bien, aplicarlas, y éstas inciden sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es necesario realizar un escrutinio más estricto en relación con la necesidad y proporcionalidad de la medida de modo que se permita vislumbrar los grados de afectación a los intereses de los menores y la forma en que deben armonizarse para que dicha medida sea una herramienta útil para garantizar el bienestar integral del menor en todo momento.

Acción de inconstitucionalidad 8/2014. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche. 11 de agosto de 2015. Mayoría de nueve votos de los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en contra de la forma en que se abordan, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Juan N. Silva Meza, con reservas en el tratamiento, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Luis María Aguilar Morales; votó en contra Eduardo Medina Mora I. Ausente y Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Encargado del engrose: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna.

El Tribunal Pleno, el veintitrés de junio en curso, aprobó, con el número 7/2016 (10a.), la tesis jurisprudencial que antecede. Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

Esta tesis se publicó el viernes 23 de septiembre de 2016 a las 10:32 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 26 de septiembre de 2016, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

Lo anterior, abona la posición de esta dictaminadora, en el sentido de velar por la educación como un derecho fundamental sin distinción alguna, por ello nuestra





## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

Carta Magna salvaguarda jurídicamente este derecho de todo hombre y toda mujer, con calidad jurídica, sin dejar de resaltar el interés superior de la niñez, establecido en el artículo 4, párrafo noveno que a la letra dice:

### **Artículo 4o....**

***En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.***

Es importante mencionar que existe la obligación del Estado mexicano de velar en pro de niñas, niños y adolescentes como es en el caso que nos ocupa, ya que el Sistema de Justicia Penal se rige por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, misma que, regula precisamente la situación de los adolescentes en situación de reclusión, tal y como lo establece la iniciante efectivamente en la sección segunda de dicha ley, referente a los derechos de las personas adolescentes en prisión preventiva o internamiento, señala en el artículo 51 como uno de sus derechos el tener acceso a la educación, mismo que a la letra dice:

### **Artículo 51. Educación**

***Las personas adolescentes tienen derecho a cursar el nivel educativo que le corresponda y a recibir instrucción técnica o formación práctica sobre un oficio, arte o profesión y enseñanza e instrucción en diversas áreas del conocimiento.***

De lo anterior es importante mencionar que por el hecho de que un adolescente se encuentre privado de su libertad, no lo exime de tener la oportunidad de que se le imparta la educación, pues es el motor de desarrollo personal y social.

**TERCERA.** Se considera importante señalar que, tratándose de asuntos en los que se vean involucrados niñas, niños y adolescentes, se considera de alta prioridad toda vez que se trata de personas que son vulnerables al momento de que se cometa violaciones graves a sus derechos, condenamos cualquier acto que atente contra



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

ellos, por lo que dicha propuesta se considera viable, realizando modificaciones al exhorto original, en virtud de lo siguiente, si bien es cierto, que en los considerandos anteriores se ha citado algunos ordenamientos jurídicos que precisamente contemplan el derecho que tienen los adolescentes privados de la libertad, también lo es, que la misma Carta Magna es muy clara al decir que toda persona tiene derecho a recibir educación sin distinción alguna, artículo 3, que a la letra dice:

**Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación.** *El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*

De la misma manera es importante señalar que, la Ley Nacional de Ejecución Penal en su artículo 7, señala la coordinación que deberá existir entre los poderes dentro de la entidad federativa con las distintas secretarías de entre las cuales destaca la de Educación Pública, con la finalidad de darle cumplimiento a la ejecución de las medidas privativas:

**Artículo 7. Coordinación interinstitucional**

*Los poderes judicial y ejecutivo competentes, se organizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento y aplicación de esta Ley y demás normatividad aplicable, así como para la cooperación con las autoridades penitenciarias e instituciones que intervienen en la ejecución de la prisión preventiva, de las sanciones penales y de las medidas de seguridad impuestas.*

*Son autoridades corresponsables para el cumplimiento de esta Ley, las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Cultura, de Salud, del Trabajo y Previsión Social y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes o sus equivalentes en las entidades federativas y la Ciudad de México, así como las demás que por la naturaleza de sus atribuciones deban intervenir en el cumplimiento de la presente Ley.*

Cabe mencionar que es obligación de los centros penitenciarios impartir educación a quienes se encuentran compurgando una pena privativa de la libertad tal y como lo establece la citada Ley en el artículo 83, el cual menciona:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

### **Artículo 83. El derecho a la educación**

*La educación es el conjunto de actividades de orientación, enseñanza y aprendizaje, contenidas en planes y programas educativos, otorgadas por instituciones públicas o privadas que permitan a las personas privadas de su libertad alcanzar mejores niveles de conocimiento para su desarrollo personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. Constitucional.*

*La educación que se imparta en los Centros Penitenciarios será laica, gratuita y tendrá contenidos de carácter académico, cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético, orientados en el respeto a la ley, las instituciones y los derechos humanos. Será, en todo caso, orientada por las técnicas de la pedagogía y quedará a cargo de profesores o maestros especializados. Así mismo las personas privadas de su libertad que obtengan una certificación por la autoridad educativa correspondiente podrán realizar las labores de docencia a las que hace referencia el presente artículo.*

De lo anterior, la importancia del sentido del dictamen emitido por esta Comisión, y en el cual se considera hacer modificaciones para un efecto de mejor aplicación de la propuesta en mención, toda vez, que lo que pretende es que no únicamente quienes estén dentro de un centro de internamiento tengan el derecho a que se les imparta educación, sino también, en los casos donde los adolescentes se encuentre compurgando una medida cautelar distinta a la privativa de la libertad esto sería a través de las Unidades de Medidas Cautelares, tal y como lo establece el artículo 71 inciso B del Código Nacional de Procedimientos Penales, mismo que a la letra dice:

### **Artículo 71. Autoridad Administrativa**

*En la Federación y en las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, habrá una Autoridad Administrativa especializada dependiente de la Administración Pública Federal estatal con autonomía técnica, operativa y de gestión que independientemente de su organización administrativa, contará con las siguientes áreas:*

- B. El Área de seguimiento y supervisión de medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y de suspensión condicional del proceso;**
- C. Área de seguimiento y supervisión de medidas de sanción no privativas de la libertad;**

En suma a lo anterior, tanto en el Nuevo Sistema de Justicia Penal para adultos como para adolescentes, existen las Unidades de Medidas Cautelares mismas cuya función es realizar evaluaciones, seguimiento y supervisión de las medidas cautelares



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

impuestas por el juez, tanto privativas de la libertad como las distintas a la privación de la libertad, estas Unidades de Medidas Cautelares ya se encuentran operando en las 32 entidades federativas, las antes mencionadas dependen del Poder Judicial, Secretaría de Gobierno, Fiscalía de los Estados y Secretaría de Seguridad Pública, de acuerdo a como lo determine cada entidad, y de acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales, son sujetas al proceso penal tal y como lo refiere el artículo 105, fracción VIII, el cual menciona:

### **Artículo 105. Sujetos de procedimiento penal**

*Son sujetos del procedimiento penal los siguientes:*

**VIII.** *La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.*

Esta Comisión considera que se debe garantizar y proteger la educación tanto de los adolescentes que se encuentran privados de la libertad como los que cumplen una medida cautelar distinta a la de prisión, sin hacer distinción de alguna, en virtud de que existen también adolescentes que cometen una conducta antisocial tipificada como delito y que no tienen la oportunidad de recibir ningún tipo educación, lo anterior se menciona con fundamento en el artículo 155, fracción VI, del dispositivo legal en comento el cual señala que, el adolescente se podrá someter al cuidado y vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada como en este caso podría ser un centro educativo que la autoridad determine, o en su caso el “Instituto Nacional para la Educación de los Adultos”, para que quienes no tienen la oportunidad o el recurso para ingresar a alguna institución Educación.

### **Artículo 155. Tipos de medidas cautelares**

*A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el juez podrá imponer al imputado una o varias de las siguientes medidas cautelares:*

**VI.** *El sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada;*



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

Esta Comisión considera hacer un exhorto de manera conjunta a los distintos órganos y poderes de gobierno para que en la medida de lo posible obliguen a estas Unidades de Medidas Cautelares a que vigilen de manera permanente que tanto los adolescentes internos como los que se encuentran en libertad reciban educación, así como a la Secretaría de Educación y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que realicen un trabajo interinstitucional que permita garantizar y vigilar el cumplimiento del derecho a la Educación con el que cuentan los adolescentes sujetos a un procedimiento penal.



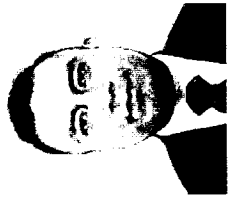
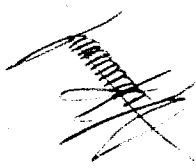
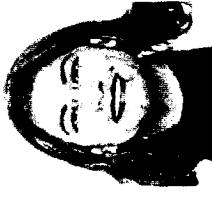

Por consiguiente consideramos procedente aprobar el punto de acuerdo de mérito, con adecuaciones al exhorto original, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de todos los adolescentes que se encuentren sujetos a un procedimiento penal, y a su vez se realice un trabajo interinstitucional coordinado con los titulares de las Unidades de Medidas Cautelares, de cada Entidad Federativa, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**

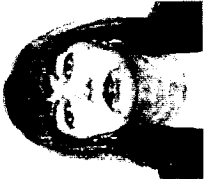
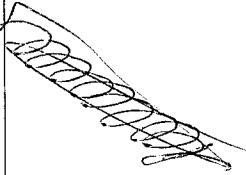
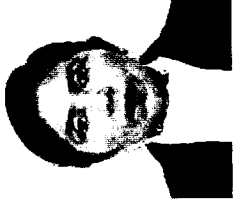



Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			

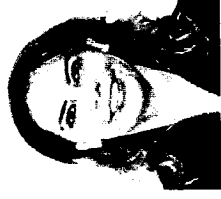

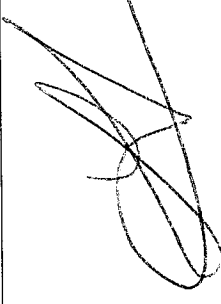
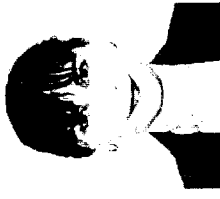

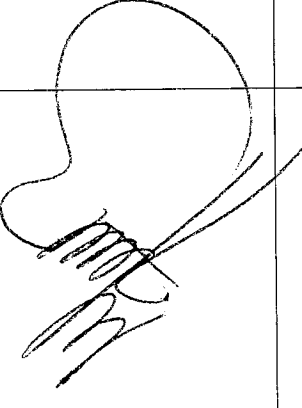
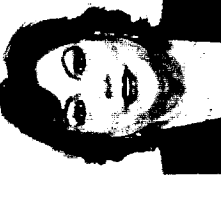

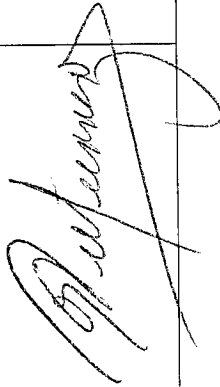
COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena</p>			

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 			






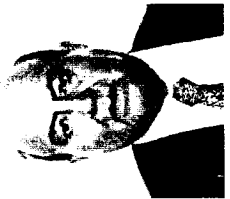



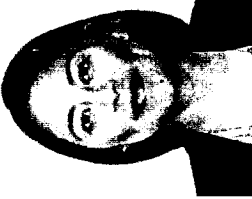
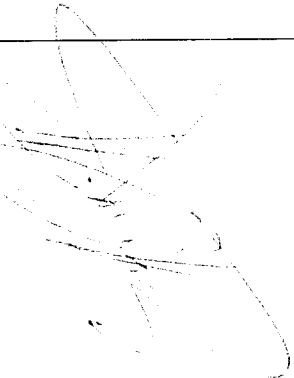
COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

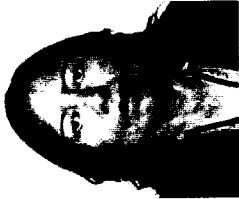
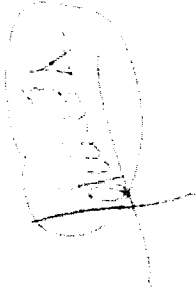

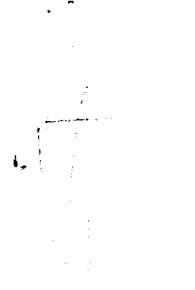
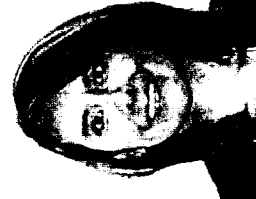
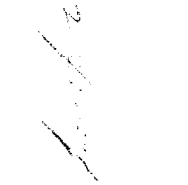
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			

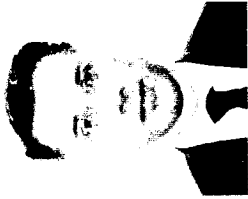
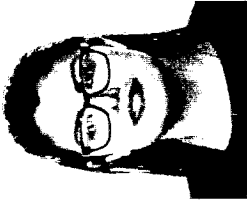


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

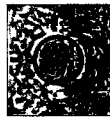
	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena</p>			

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE</p> <p>morena</p> 			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE</p> <p>morena</p> 			
	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE</p> <p>morena</p> 			

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

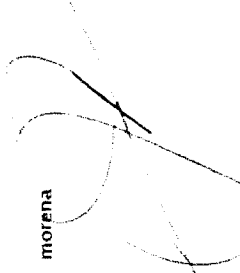


	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

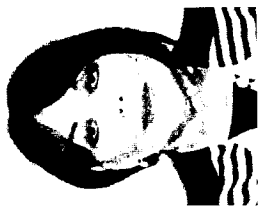

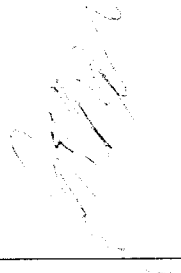
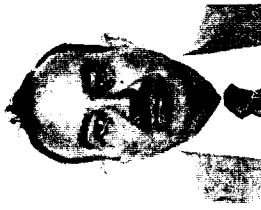
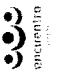

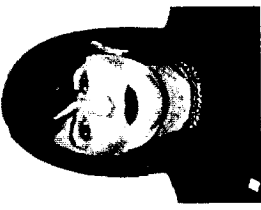


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE</p> <p>morena</p> 			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p> 			

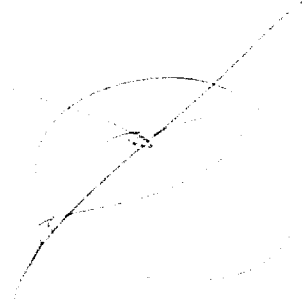
COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p> 			





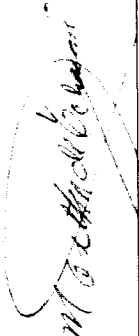
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 			





## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

Aprobado, con el siguiente

03/03/19

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales y a los Titulares del Ejecutivo de las Entidades Federativas par que legislen en materia de acoso escolar, suscrito, por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

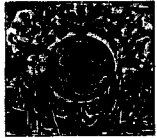
1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC), en la sesión del 12 del mes de marzo de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

2.- En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado iniciante refiere que, en México dentro de las escuelas de nivel básico, siempre han existido los niños que se han caracterizado por mostrar un comportamiento conductual antisocial, que los lleva de alguna manera, a cometer actos de violencia o molestia hacia sus compañeros, lo que acarrea como consecuencia a convertir a quienes son flanco de esas conductas, en víctimas. Dicho comportamiento es conocido como *bullying* (término inglés) que es el equivalente de acoso escolar, también conocido como hostigamiento escolar o violencia escolar, y se refiere a cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Aunado a lo anterior, el acoso escolar o *bullying*, es uno de los mayores problemas de este país. Según las estadísticas recopiladas hasta 2017, México es el país del mundo que más casos de *bullying* o acoso escolar registra al año. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), estima que unos 18 millones 782 mil alumnos de educación básica han padecido acoso escolar alguna vez. Un



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

trabajo que, Ipsos Public Affairs dio a conocer en junio de este año, muestra que de entre 30 países, México tiene uno de los niveles más altos de ciber *bullying* en redes sociales, con un 73%. El asunto ya tiene sólidos antecedentes en nuestro país, donde 4.5 millones de niñas, niños y adolescentes de 12 a 19 años han sido víctimas de ciber acoso, según lo publicado en el boletín del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres Año 2, Número 7, del 15 de julio de 2016). Este tipo de acoso puede ser observado por una gran cantidad de espectadores, un número indefinido de veces y en la mayoría de las ocasiones, son sus propios compañeros de escuela los agresores. En medio de la violencia que se vive en el país, la única forma de afrontar el *bullying* que declaran haber padecido al menos uno de cada tres niños y adolescentes en México, es generando nuevas pautas de convivencia en las comunidades educativas, reconociendo que el acoso escolar no se limita a los estudiantes, sino que, además, se da de autoridades administrativas hacia maestros y de los propios alumnos hacia sus docentes, según lo plantea la Red por los Derechos de la Infancia en México. Si bien el término acoso escolar o *bullying*, hoy en día resulta muy conocido, antaño cuando aún no se conceptualizaba el maltrato infantil entre los mismos niños, no había una referencia clara a dicho fenómeno, es por ello que se considera necesario hacer un recuento, así como un manejo de términos y conceptos relativos a dicho ámbito, con el principal propósito de dimensionar y/o delimitar éste para los efectos propios de diversos análisis, que sirven de referencia para la presente Iniciativa.

Refiere que, si bien existen estudiosos sobre el tema, los cuales han considerado que existe el *bullying* en otros ámbitos como el trabajo o el hogar, la mayoría de los estudios conceptuales, se circunscriben en el contorno meramente escolar. El acoso escolar o *bullying* puede abordarse desde tres campos de estudio: desde el campo de la salud, como un problema médico psicológico y físico, desde el campo de la sociología como un fenómeno o hecho social que afecta la convivencia en el ámbito escolar y trasciende al ámbito familiar ya la comunidad o sociedad en la que se presenta; y desde el campo del derecho como una conducta antisocial llevada a cabo por menores de edad con poca o nula regulación al respecto. El acoso escolar



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

o *bullying* es cualquier tipo de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad. Los tipos más frecuentes son el maltrato físico, verbal, psicológico, sexual, y últimamente también el *ciber-bullying*.

También señala el acoso escolar o *bullying*, se presenta tanto en escuelas públicas como privadas y su práctica puede incidir en un bajo rendimiento académico, reprobación e incluso deserción, en virtud de que, estos comportamientos son ignorados por los directivos, docentes y personal encargado de la disciplina y control de los alumnos, porque también se ignoran las quejas, denuncias y reclamos de quienes están siendo víctimas de *bullying*, sin prestarles la atención que requieren cuando necesitan ser escuchados, o porque los alumnos víctimas de acoso escolar o *bullying* no externan lo que está sucediendo por temor a represalias mayores, y por la falta de coordinación y comunicación con los padres de familia respecto al comportamiento de sus hijos. Las estadísticas siguen al alza y no nos favorecen. En un estudio publicado por la CEPAL en agosto de 2011 se señala que un 11 por ciento de los estudiantes mexicanos de primaria han robado o amenazado a algún compañero, mientras que en secundaria ese porcentaje alcanza a poco más de un 7 por ciento. Asimismo, se señala el porcentaje de estudiantes de 6° grado de primaria que declaran haber sido en su escuela, víctimas de: robo 40.24 por ciento, insultados o amenazados 25.35 por ciento, golpeados 16.72 por ciento, o atravesado por algún episodio de violencia 44.47 por ciento. De acuerdo con cifras de Estudios de Investigación de la UNAM y el Politécnico publicados en mayo de 2014, de los más de 26 millones 12 mil 816 estudiantes en educación preescolar, primaria y secundaria; alrededor del 60 por ciento han sufrido *bullying* o acoso escolar, una cifra que según el Instituto Nacional de Pediatría va en aumento con cada nueva generación.

Asevera que de acuerdo a cifras oficiales de la Secretaría de Salud en el mismo año, estiman que el 59 por ciento de los suicidios por razones diversas en México, están incluidos el acoso físico, psicológico y ahora hasta cibernético entre estudiantes, y se



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

concentra en nueve entidades: Estado de México, Jalisco, Ciudad de México, Veracruz, Guanajuato, Chihuahua, Nuevo León, Puebla y Tabasco. Los casos de suicidio en niños de 10 a 13 años han aumentado. No obstante, dentro de las escuelas sigue siendo muy común la práctica de comportamientos de violencia, que no se encuentran contemplados ampliamente en las leyes en comento, como lo es el acoso escolar o *bullying* al que líneas arriba nos hemos referido, derivados por la discriminación con base por ejemplo: en la apariencia física, el estatus socioeconómico o raza o por el contrario, sin causa ni provocación alguna, que genera un clima o ambiente escolar poco o nulo de confianza para la víctima, y trae como consecuencia la baja autoestima, la falta de respeto por sí mismo, depresiones, y orilla a que los victimarios caigan en la comisión de conductas antisociales tipificadas como delitos, tales como los casos de robo, lesiones que requieren hospitalización y pueden dejar marcas o cicatrices permanentes, violaciones sexuales e incluso la inducción al suicidio, por el constante acoso u hostigamiento que ocasionan los alumnos que recurren a este tipo de conductas. En virtud de lo anterior, y con el propósito de tener información confiable y de calidad para la Política Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, La Diputada señala que, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) trabajaron de manera conjunta en el diseño de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (Ecopred) 2014. Aunado a lo anterior la iniciante señala que, la Ecopred es la primera encuesta en su tipo a nivel internacional que ofrece estimaciones a escala nacional sobre dichos factores de riesgo que enfrentan –especialmente los niños y jóvenes de 12 a 29 años en sus contextos individual, familiar, escolar, laboral y comunitario–, entre los que se encuentran: acoso escolar, maltrato físico, robo con o sin violencia, amenazas, extorsión, acoso por las características personales del joven y violencia sexual.

Adicionalmente, la Ecopred permite hacer estimaciones sobre los delitos o maltratos que afectan de manera directa a los niños y jóvenes, tales como: acoso por los atributos del niño o joven (incluye *bullying*), acoso a través de las pertenencias del niño o joven (incluye *bullying*), maltrato físico, robo sin violencia, robo con violencia,



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

amenazas, extorsión, difamación por medios electrónicos (incluye *cyber-bullying*), manoseo o tocamiento ofensivo, y estupro o violación sexual. Con la Ecopred se estima que durante 2014 se generaron 19.8 millones de delitos y actos de maltrato asociados a 4.5 millones de víctimas de 12 a 29 años en las 47 ciudades de interés. Lo anterior representa una tasa de 4.4 delitos y maltratos por cada niño o joven victimizado; así como una tasa de prevalencia de 46,426 víctimas por cada cien mil niños y jóvenes de 12 a 29 años durante 2014.

Destaca que recientemente la Secretaría de Educación Pública, ha puesto en marcha dos vías de comunicación para los casos de acoso escolar o *bullying*, donde conseguir información en caso de prevención, o atender y denunciar en caso de que el acoso escolar sea una realidad. La primera es la vía telefónica, y la segunda es una página web. El sitio de internet está compuesto por distintas secciones que definen y explican, incluso de manera gráfica en que consiste el acoso escolar o *bullying*. En cada una de ellas se explica qué es el acoso escolar o *bullying*, quienes participan y cómo reconocerlo. Además, se exponen algunas soluciones para resolver problemas de forma pacífica. En dicha página, cada Entidad federativa cuenta con un responsable, al que se canalizan las quejas que llegan por entidad. Asimismo, para combatir parte de la violencia escolar, la Secretaría de Educación Pública, ha implementado algunos programas como el de “Escuela Segura” que, sin embargo, no ha cubierto todos los aspectos que implican cumplir con un clima de confianza que coadyuve con el logro de objetivos de aprendizaje, por presentarse comportamientos que pueden considerarse como riesgos para el bienestar y la convivencia escolar. A pesar de todos estos esfuerzos, tanto a nivel federal como en la mayor parte de los gobiernos locales existe nula o poca legislación sobre la figura del acoso escolar o *bullying*, esto ha ocasionado que en aquellos casos, en los cuales no se ocasionan daños físicos visibles que reúnan elementos para ubicarlos como un tipo penal, quedan impunes, sin incluso llegarse a conocer pero sí perjudicando psicológica y emocionalmente al alumno víctima y por el contrario se está contribuyendo a potenciar las conductas delictivas de muchos niños y adolescentes bajo el amparo de la intimidación.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

Las bases, criterios y lineamientos que se establecen y dan fundamento al Sistema Educativo Mexicano en el mencionado artículo 3° Constitucional, se regulan a través de la Ley General de Educación. En dicho fundamento se pugna por una educación libre de violencia, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia, así como, contribuir al aprecio para la dignidad de la persona, sustentar los ideales de fraternidad e igualdad y evitar los privilegios. Lo anterior de acuerdo con la UNICEF, la Convención sobre los Derechos del Niño (CND) adoptada de forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, es el primer instrumento internacional que establece que todas las niñas, niños y adolescentes, sin ninguna excepción, tienen derechos y que su cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado, incluido México, que la ratificó en septiembre de 1990.

La CDN establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. Define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Del mismo modo, se destaca la reforma al artículo 18 Constitucional, mediante la cual se transforma el antiguo sistema tutelar de justicia para menores infractores y se sientan las bases para la creación de un sistema integral de justicia para adolescentes en conflicto con la ley penal acorde con la CDN. La reforma obligó a la Federación, y a los estados a establecer, en el ámbito de sus competencias, este nuevo sistema y a crear instituciones, tribunales y autoridades especializados para su aplicación.

Como vemos, el marco jurídico de México al respecto, está conformado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales aprobados y ratificados por el país y estas Leyes Federales y Locales. México ha ratificado numerosos tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, por lo que nuestro país se ve en la necesidad de ir adecuando sus sistemas jurídicos nacionales y locales a los estándares mínimos reconocidos por estas convenciones y a realizar reformas legislativas al marco jurídico constitucional. A nivel federal, tanto la Ley General de Educación, así como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

y Adolescentes, abordan la problemática del acoso escolar, así como el interés superior de la niñez y el acceso a una vida libre de violencia. Así mismo, hay un número importante de Entidades Federativas preocupadas por el tema del acoso escolar o *bullying*, que incluso tienen ya sus propias leyes estatales para atacar dicho fenómeno. Tal es el caso de la Ciudad de México, Tamaulipas, Nayarit, Puebla, Veracruz, Morelos, Baja California, Colima, Guanajuato, Coahuila, Querétaro, Jalisco, Nuevo León, Aguascalientes Sinaloa (*ciber bullying*), Zacatecas, Hidalgo, Yucatán, Quintana Roo, Chihuahua, Oaxaca y la recién aprobada en el Estado de México a través del que suscribe el presente exhorto.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación, ha expedido un Protocolo de actuación como instrumento rector en materia de acoso escolar, (como ya lo estipula la Ley General de Educación de acuerdo a las últimas reformas del 12 de diciembre de 2017) el cual puede servir como base a los Congresos de las Entidades federativas que aún no legislan al respecto, y que en cada centro escolar se cuente con un Plan Escolar que será autorizado por la propia Secretaría de Educación del país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente a los Congresos locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades se legisle en materia de acoso escolar.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Una vez que realizó el análisis de dicha proposición, coincidimos en que es importante el trabajar para erradicar este tipo de abusos cometidos en





## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

contra de nuestra infancia mexicana, el tema que propone el legislador es un tema que con el paso del tiempo se ha ido presentado de manera más frecuente en los centros escolares y que lo único que traen consigo es el impedimento de un sano esparcimiento y libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes.

**SEGUNDA.** Compartimos la preocupación, es importante precisar que estos temas son sensibles y de alerta nacional para nuestra niñez mexicana, por eso la postura de esta dictaminadora es reprobar categóricamente todo tipo de acto que atenten contra los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, así como todas las malas prácticas que impidan un libre desarrollo de estos, derivado de lo anterior es importante mencionar lo establecido en nuestra Carta Magna en su artículo 4, párrafo noveno, el cual a la letra dice:

### **Artículo 4o. ...**

***En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.***

Aunado a lo anterior, es importante mencionar lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su tesis aislada 1ª. CCCX/2015 (10ª.) de la décima época en la cual refiere que los padres delegan el cuidado de sus hijos a profesores y directivos, confiados en que en dichos centros recibirán los cuidados, atención y educación que requieran y que dichas instituciones deberán estar vinculadas por el principio del interés superior del menor, el centro que preste el servicio educativo está obligado a proteger los derechos del niño a la dignidad, integridad, educación y no discriminación, lo anterior sin menoscabar la plena vigencia de la obligación del Estado de proteger los derechos de los niños de manera simultánea, con esto es importante mencionar que se debe de buscar prevenir, atender y erradicar cualquier acto de violencia que atente contra la integridad y el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes en los centros escolares:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

<i>Tesis: 1a. CCCX/2015 (10a.)</i>	<i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>	<i>Décima Época</i>	<i>2010265</i>	<i>18 de 24</i>
<i>Primera Sala</i>	<i>Libro 23, Octubre de 2015, Tomo II</i>	<i>Pag. 1639</i>	<i>Tesis Aislada(Constitucional)</i>	

***BULLYING ESCOLAR. LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS O REALICEN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MENORES, SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A PROTEGER LOS DERECHOS A LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD, EDUCACIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE ÉSTOS, EN ATENCIÓN A SU INTERÉS SUPERIOR.***

*Como se señaló en el amparo directo en revisión 1621/2010, algunos deberes derivados de normas de derechos fundamentales son susceptibles de regir la conducta de los particulares, además del actuar del Estado. Respecto a las situaciones de **acoso escolar**, conviene recordar que los padres delegan el cuidado de sus hijos a profesores y directivos, confiados en que en dichos centros recibirán los cuidados, atención y educación que requieren. Por lo anterior, esta Primera Sala estima que cuando las instituciones privadas prestan servicios públicos educativos a menores -o desarrollan actividades relacionadas con los niños en general-, se encuentran vinculadas por el principio del interés superior del menor. En estas condiciones, el centro que preste el servicio educativo está obligado a proteger los derechos del niño a la dignidad, integridad, educación y no discriminación. Ello, sin menoscabo de la plena vigencia de la obligación del Estado de proteger los derechos de los niños de manera simultánea.*

*Amparo directo 35/2014. 15 de mayo de 2015. Unanimidad de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto concurrente, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien formuló voto concurrente. Ausente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretaria: Ana María Ibarra Olguín.*

*Nota: La ejecutoria relativa al amparo directo en revisión 1621/2010 citado, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXIV, agosto de 2011, página 177.*

En suma a lo anterior, hay que recordar lo que mandata el artículo 8, fracción III de la Ley General de Educación, el cual establece lo siguiente:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

**Artículo 8.- El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.**

**III.- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.**

Como podemos ver en la Ley General de Educación, se vela por una educación libre de violencia, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia, es por lo anterior, que esta Comisión considera oportuno que se atiendan los diversos tipos de violencia que existen en los centros educativos, ante ello habrá que recordar lo que establece la Ley General de Educación, la cual en su artículo 30, establece lo siguiente:

### **Artículo 30.**

*Sin menoscabo de lo señalado en los párrafos anteriores, las instituciones a que se refiere este artículo están obligadas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia. Tales indicadores serán de dominio público y se difundirán por los medios disponibles.*

De lo anterior, es importante mencionar que es una obligación de las instituciones Educativas, generar indicadores que permitan identificar sus avances en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier acto de discriminación y violencia, como podría ser en este caso los distintos protocolos que existen sobre el tema,



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

sumado a lo anterior y basándonos en los principios en los que se sustenta la Ley General de Educación, es importante que se implementen las medidas necesarias para prevenir toda tipo de violencia que atente contra la integridad de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, también es importante mencionar que existen protocolos que pretenden prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia en los centros escolares, mismo que deben ser aplicados en las instituciones educativas como son los siguientes:

- ***Protocolo de actuación para una Escuela Libre de Violencia, hecho por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.***
- ***Protocolo para la Atención y Prevención de la Violencia Sexual de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México.***

Consideramos que, si bien es cierto, en la misma Ley refiere que se debe de buscar los mecanismos para prevenir y erradicar cualquier acto de violencia dentro de las instituciones educativas, también lo es, que se han realizado diversos protocolos cuya finalidad es la misma, por lo que debe de existir un mecanismo que haga efectivo su implementación.

Ante esta tesitura habrá que recordar lo que refiere el artículo 42 de la Ley General de Educación, misma que establece lo siguiente:

***Artículo 42.- En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.***

***Se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.***



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

**T E R C E R A.** Por último, esta dictaminadora señala que tratándose de asuntos en los que se vean involucrados niñas, niños y adolescentes estos deben ser considerados como de alta prioridad, también es importante destacar el espíritu del legislador proponente ya que demuestra sensibilidad, preocupación y disposición para trabajar en pro de nuestra niñez.



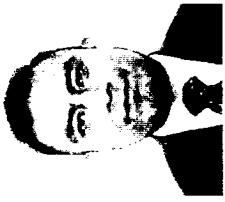

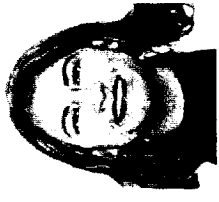

Por consiguiente consideramos procedente aprobar el punto de acuerdo de mérito, con adecuaciones al exhorto original, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

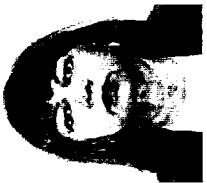
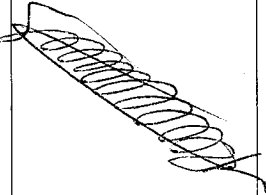
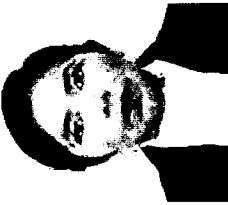


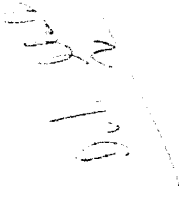
**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Autoridades Educativas de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades apliquen los protocolos de actuación y prevención contra cualquier acto de violencia y abuso que se cometa en los centros escolares, en contra de niñas, niños y adolescentes.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**

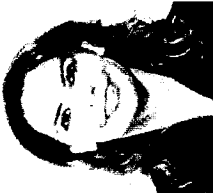

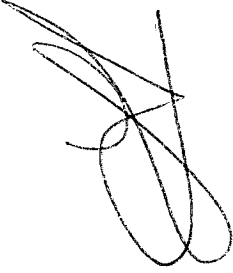


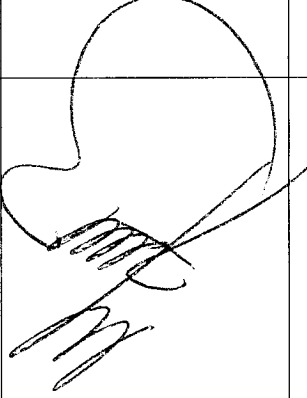
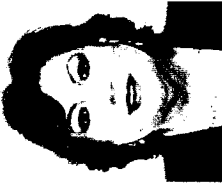


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

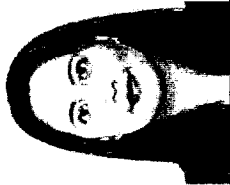
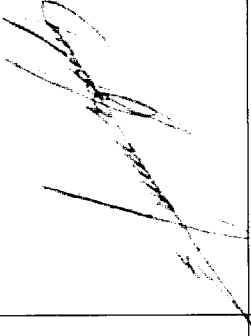
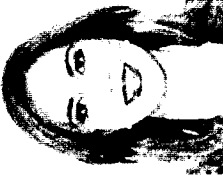


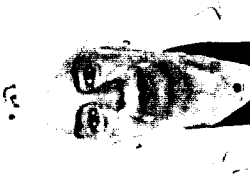

	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena</p>			

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

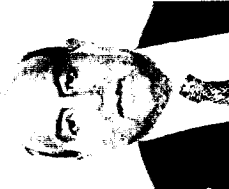
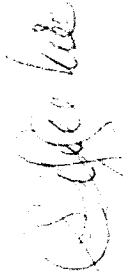


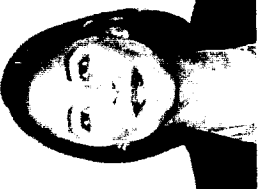
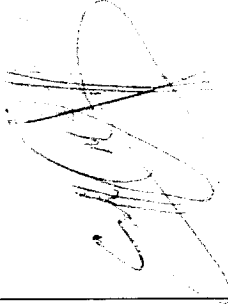
	Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA 			
	Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA 			
	Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA 			



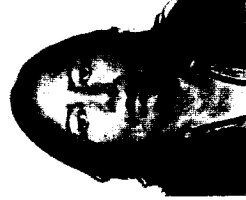
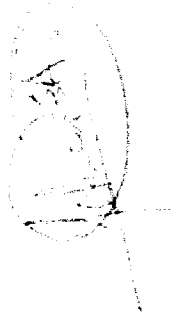


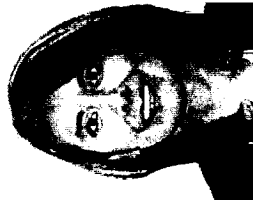

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar; suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			

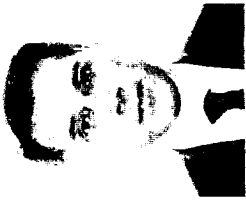
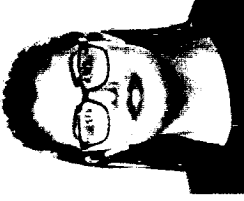


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena			
	Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE morena			
	Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena			

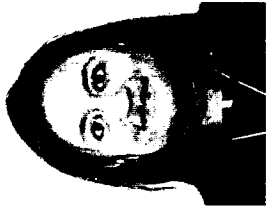
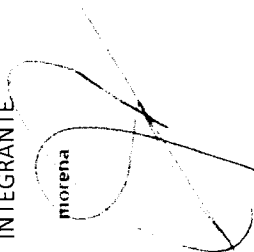
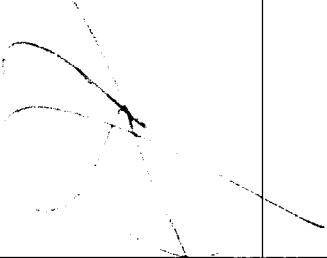



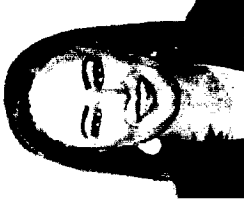


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar; suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena</p> 			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena</p> 			
	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena</p> 			

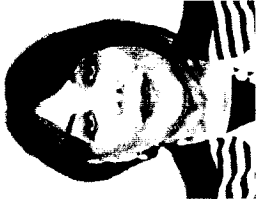


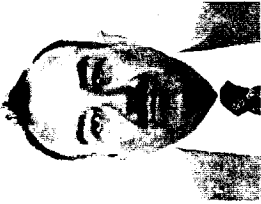


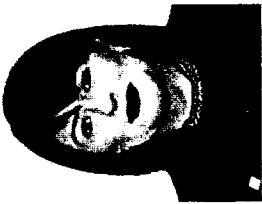
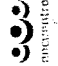

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar; suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena			
	Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena			



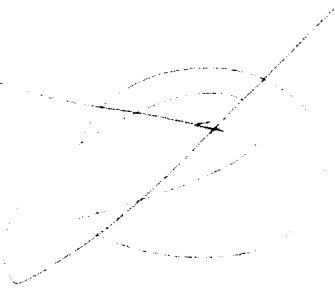


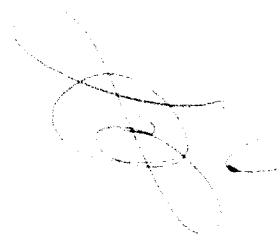
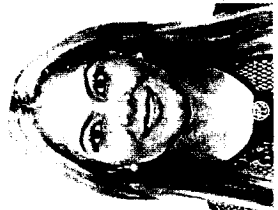

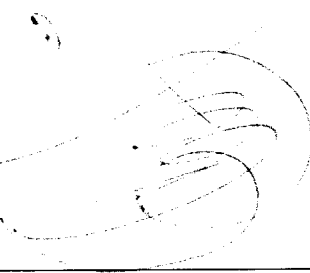
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE</p>  <p>morena</p>			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p> 			






Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p> 			

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Daurón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 			





## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

F. Pineda, Encargado

18/06/19

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

- 1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC), en la sesión del 12 del mes de marzo de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 2.- En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El promovente señala que, “Los dispositivos electrónicos están compuestos por transistores, circuitos integrados, válvulas termoiónicas y muchos otros elementos que combinados entre sí permiten la generación y detección de señales de distintas frecuencias y todas aquellas funciones que se pueden realizar mediante señales eléctricas”. Hoy en día los dispositivos móviles y aparatos electrónicos adquieren cada vez mayor importancia, estos se han transformado no sólo en una herramienta de trabajo o instrumento esencial que facilita las labores de las personas, sino también se convirtió en un accesorio elemental y necesario, principalmente para las nuevas generaciones que nacen y crecen con estas. Aunado a lo anterior menciona que, la tecnología está en constante evolución día con día y como consecuencia los dispositivos electrónicos se han vuelto una herramienta de vida y de trabajo esencial para los seres humanos, además de que han provocado una gran necesidad de subsistencia para las personas.

No cabe duda de que los dispositivos electrónicos han hecho la vida mucho más cómoda, pero a su vez el uso de ellos tiene consecuencias graves, y la obsesión hacia ellos ha generado dificultades físicas y psicológicas en las personas. De lo anterior



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

menciona que se debe tener ciertos límites y cuidados en el uso de la tecnología, su uso excesivo y la obsesión con la que se emplea pueden generar severos detrimentos en la salud de las personas y perder el control sobre la misma.

Menciona que el uso del celular es una patología por movimientos y esfuerzos de repetición. Se presenta por posturas forzadas y uso de herramientas manuales de manera repetida”, asegura Carlos Vinicio Caballero, médico reumatólogo, la doctora María Yamile Ramírez, especialista en Fonoaudiología, afirma que una de los problemas y enfermedades más comunes, debido al uso excesivo de los dispositivos electrónicos, es la fatiga auditiva, esta enfermedad es muy frecuente en personas y niños que pasan mucho tiempo del día con los auriculares puestos aun con el nivel de volumen moderado, el simple hecho es que este directamente en el oído, provocando también una severa afectación en el tímpano”. Sin embargo, el uso de los dispositivos electrónicos no solo genera problemas físicos sino también psicológicos, ya que la dependencia con estos dispositivos es muy común, al grado de producir un temor muy grande al perder su celular, a olvidar el celular en casa, al no encontrarlo e incluso a quedarse sin señal, sin datos o sin batería, generando estrés, enojo, ansiedad, o nerviosismo. “Asimismo, manifiesta el psicólogo Enrique Gutiérrez, que estos tipos de comportamientos se derivan de la incapacidad que tienen ciertas personas de expresarse por los medios convencionales y al no tener un dispositivo electrónico para conectarse con el mundo entran en shock y en pánico”.

De la misma forma, las relaciones interpersonales se han visto afectadas por el apogeo y el crecimiento del mundo virtual, existe una crisis en torno a la manera de relacionarse con la familia y con las demás personas, menciona la Diputada que durante al paso de mi carrera legislativa me he dado cuenta de que, las nuevas generaciones, al terminar su carrera universitaria, e incluso una carrera técnica, cuando quieren comenzar a ejercer, se declaran incompetentes para realizar alguna actividad que no conlleva ninguna relación con la tecnología, dándose cuenta la legisladora que el uso excesivo de la tecnología cierra oportunidades a la vida real, creándolos incompetentes.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Asevera que el uso que debe dársele de manera adecuada al teléfono móvil, así como destinar tiempo para el entretenimiento y la utilización de materiales de aprendizaje positivos, con disciplina, y poniendo énfasis en la investigación y el análisis para que no se pierda dicha capacidad, ya que las personas se exponen a una sobre carga de información.

Menciona distintas consecuencias por el uso excesivo del teléfono móvil, siendo estas las siguientes:

- Problemas en la columna
- Hipoacusia
- Miopía
- Insomnio
- Cambios repentinos de carácter
- Obesidad
- Dolor de Cabeza
- Estrés
- Ansiedad
- Nerviosismo
- Entre otros.

Destaca que es necesario atender este problema de manera inmediata, advertir al gobierno, padres de familia y a las personas que conforman las instituciones educativas, que los dispositivos electrónicos como: (teléfonos celulares, tablet, laptops, video juegos), son los factores principales en afectar la salud de los menores de edad y de las personas, debido a que el uso de los mismos no tiene límites.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Por lo anteriormente expuesto, sometió ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a las secretarías de Salud y de Educación Pública para que implementen campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Habrá que reconocer que la propuesta es un tema que hoy en día, está tomando mayor relevancia en nuestra sociedad, ya que en la actualidad es muy difícil que una persona no cuente con ningún dispositivo electrónico, incluso se ha vuelto necesario e útil contar con un dispositivo electrónico, el uso de estos dispositivos electrónicos, se utiliza, por trabajo, diversión, información y como medio de comunicación, siendo una herramienta útil para el desempeño de nuestras actividades cotidianas.

**SEGUNDA.** De acuerdo con el considerando anterior, y tomando como base los argumentos expuesto del iniciante, en la cual refiere que se debe dar un uso adecuado al teléfono móvil, ya sea para entretenimiento o la utilización de materiales de aprendizaje, esto no se da, ante ello es importante mencionar que el uso excesivo de estos aparatos trae como consecuencias lo siguiente: problemas en la columna, hipoacusia, miopía, insomnio, cambios repentinos de carácter, obesidad, dolor de cabeza, estrés, ansiedad, nerviosismo, entre otros.

De acuerdo a un estudio realizado por el Instituto de Salud de Estados Unidos (NIH), se demostró que los niños que pasan más de dos horas al día frente a dispositivos



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

digitales, tienen peores resultados en pruebas de inteligencia y de habilidad lingüística, de la misma manera un adolescente puede pasar hasta seis horas al día frente a un smartphone o computadora, por lo que las consecuencias son alarmantes, realizándose un estudio sobre el *“Desarrollo Cognitivo del Cerebro en Adolescentes”*, se encontró que los niños pueden sufrir un adelgazamiento prematuro de la corteza cerebral o corteza por usar dispositivos en exceso.

La revista el *“Consumidor en su edición impresa de fecha 22 de febrero del 2018”*, escribió sobre el daño que provoca el uso excesivo del celular y el tiempo promedio que un mexicano permanece conectado vía teléfono móvil, cuyo promedio es de ocho horas con un minuto, el tiempo promedio que un mexicano permanece conectado a la web vía teléfono móvil, es de ocho horas con un minuto, ante ello tenemos que las pantallas de los teléfonos móviles afectan a los ojos, principalmente a la retina, debido a la poca distancia en que se utilizan y a la emisión de luz que a largo plazo provoca degeneración macular, un daño en el interior de los ojos, además de que provoca sequedad en el ojo debido a la reducción de parpadeo y dificulta el enfoque a distintas distancias con visión borrosa y miopía temporal, así como problemas en los tendones de las muñecas debido al uso prolongado de los dispositivos, ocasionando inflamación, este padecimiento en la actualidad es presentado por casi un millón de personas en nuestro país.

De igual forma un estudio realizado por el *“Instituto Politécnico Rensselaer”*, arroja que la exposición de dos horas antes de ir a la cama suprime un 22 por ciento los niveles de la hormona reguladora del sueño (melatonina). Por otra parte, datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que la distracción que provoca un celular es peor que los efectos que provoca manejar con alcohol en la sangre por arriba del nivel permitido.

Es importante mencionar, que es necesario velar, salvaguardar y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y sobre todo hablando de salud, ya que hoy en día nos enfrentamos ante la era de la tecnología, y dichos dispositivos



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

electrónicos, como son tablets, computadoras, celulares, videojuegos comienzan a tomar mayor fuerza en la vida cotidiana de cada persona, pero sobre todo en niñas, niños y adolescentes, a los cuales la tecnología los está rebasando, está en una problemática que debemos atender, ya que esta situación repercute de manera directa en niñas, niños y adolescentes, generando problemas en su salud, es por ello que los coloca en un plano de vulnerabilidad, ya que existen antecedentes que al utilizar estos dispositivos electrónicos, también se exponen en las redes sociales a miembros de la delincuencia organizada, que a través de engaños los utilizan para distintas actividades ilícitas.

**TERCERA.** En suma a lo anterior, habrá que recordar lo que establece el artículo 2, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mismo que a la letra dice:

*Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:*

- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y*

*El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.*

Con esto queremos decir que el presente asunto nos hace reflexionar sobre el uso excesivo de los dispositivos electrónicos por parte de los menores de edad, es por ello y necesario implementar acciones con la única finalidad de salvaguardar un derecho fundamental, ya que si no tomamos acciones a corto plazo se convertirá en un problema de salud pública.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Por consiguiente consideramos procedente aprobar el punto de acuerdo de mérito, con adecuaciones al exhorto original, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que implementen campañas de concientización para prevenir los efectos adversos en la salud por el uso excesivo de dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**





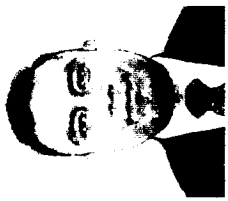

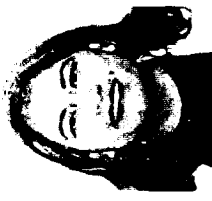



CAMARA DE DIPUTADOS

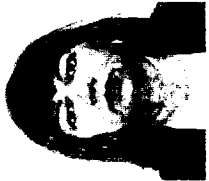
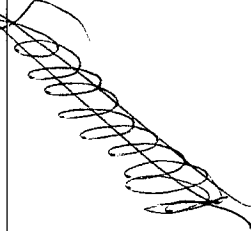
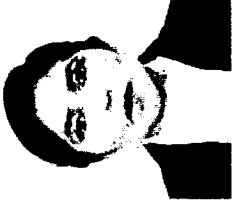






COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

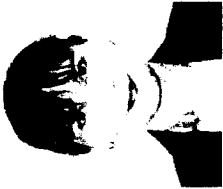

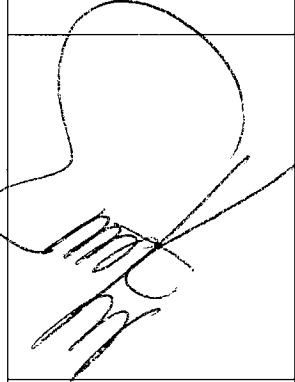


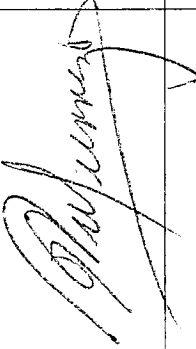
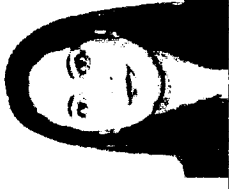

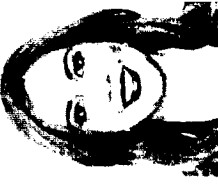


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			



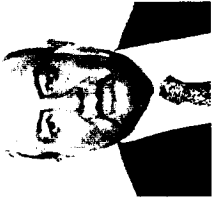
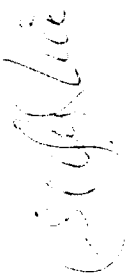


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA  morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA  morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA  morena</p>			
	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA  </p>			

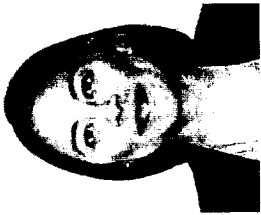

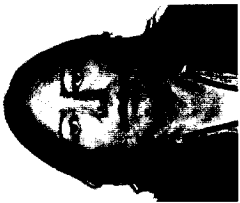
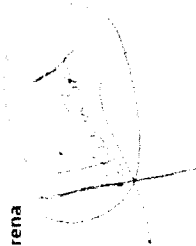


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Janet Melanie Murrillo Chávez INTEGRANTE</p> 			

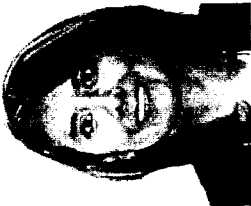

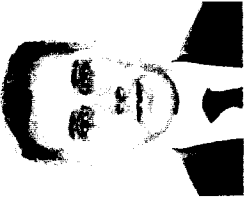
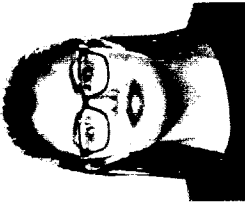

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			

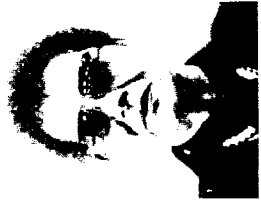
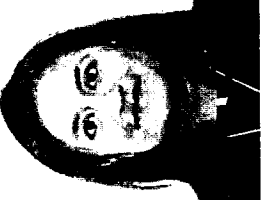
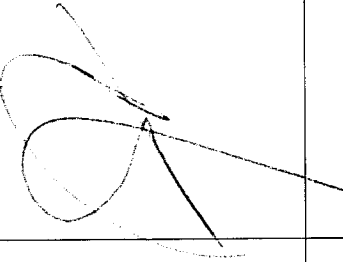



Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena</p>			

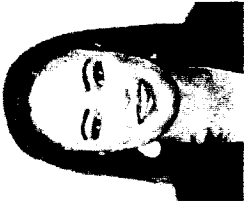

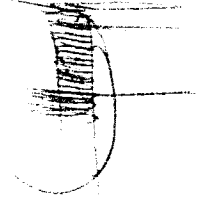
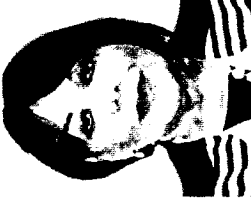


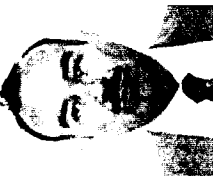


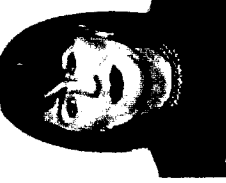
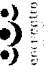

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citlalily Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena</p>			

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

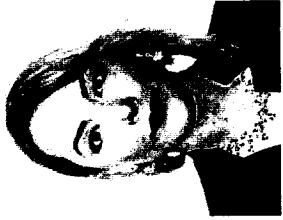

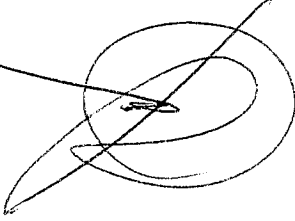


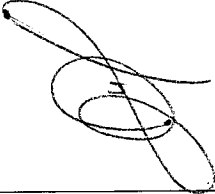


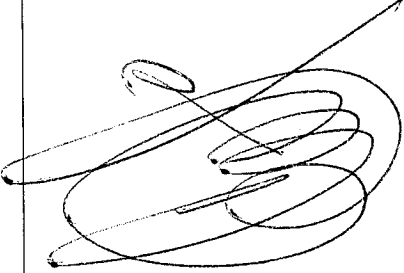
	<p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE </p>			

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)





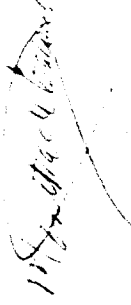
	<p>           Dip. Martha Elisa González Estrada            INTEGRANTE   </p>			
	<p>           Dip. Martha Hortencia Garay Cadena            INTEGRANTE   </p>			
	<p>           Dip. José Luis García Duque            INTEGRANTE   </p>			
	<p>           Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez            INTEGRANTE   </p>			



Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Daurón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 			



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

Aprobado, Comité de C  
del 2014.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de México, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN), en la sesión del 21 del mes de febrero de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

2.- En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada menciona que, constituir como una instancia fundamental del entramado institucional dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Nacional de Protección Integral cuenta con la facultad de crear comisiones internas para atender temáticas afines a la materia, emitiendo para ello los acuerdos y las reglamentaciones que faciliten su integración y operación. Lo anterior, con base en el artículo 129 de la norma citada. En ese orden, en la sesión de instalación de Sistema Nacional, misma que se llevó a cabo en diciembre de 2015 en la cual se acordó crear la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de Derechos del niño de Naciones Unidas, lo anterior mediante el Acuerdo de número 4/2015, mismo que señala en su primer punto que, el objetivo que persigue es el que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan, apliquen y den seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, y a las obligaciones del Estado mexicano en el respecto, garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

En el segundo punto señala que, se instalen las instituciones que la integran siendo estas las siguientes:

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional; las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Educación, de Desarrollo Social (Hoy Bienestar), de Salud, de Trabajo, y de Hacienda; el Sistema Nacional DIF vía la Procuraduría Federal de Protección Integral; la Comisión Nacional de Seguridad; la Procuraduría Federal de la Republica (Hoy Fiscalía); el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Conferencia Nacional de Gobernadores.

Igualmente, en el numeral cuatro señala la necesidad de contar con programas de trabajo específicos.

En el Programa de Trabajo 2016-2017 de la Comisión de Seguimiento, se plasmó como objetivo general dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado mexicano sobre su 4° y 5° Informe periódico consolidando en junio de 2015, a través de mecanismos interinstitucionales de coordinación, sistematización y monitoreo de los avances; el establecimiento de herramientas de trabajo y de procesos de participación del sector público y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.

Destaca que en el párrafo 77 del documento Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México 2015, se determinó la fecha del próximo informe que debe rendir nuestro país:

### B. Próximo informe

77. El Comité invita al Estado parte a que **presente sus informes periódicos sexto y séptimo consolidados a más tardar el 20 de octubre de 2020** y que incluya información sobre el seguimiento de las presentes observaciones finales (...)



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

Al respecto, de la Cuarta Sesión de trabajo de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, efectuada en octubre del año recién concluido, se desprende lo siguiente:

- Que durante la tercera sesión de trabajo de la Comisión se acordó elaborar un informe de término medio sobre 17 recomendaciones prioritarias.

En el numeral 5.1 Lectura y votación de acuerdos, de la Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2018, se enlistaron las recomendaciones de atención prioritaria citadas, considerando su relevancia temática, su viabilidad medible y su relación con los Objetivos Nacionales de Derechos de NNA “25 al 25”, y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y a las respectivas estatales, siendo las siguientes:

- Programas de protección locales (estatales y municipales) y su implementación. Recomendación 10 a.
- Procuradurías de protección de orden federal y estatal, y su fortalecimiento. Recomendación 12 b.
- Indicadores para vigilar y evaluar eficazmente lo progresos logrados en la aplicación de la Convención y medir la repercusión de las políticas que afectan a niños. Recomendación 14.
- Ruta de acción para prevenir y eliminar la discriminación de facto contra la niñez en situación de vulnerabilidad, con recursos, cronograma y metas medibles.
- Eliminación de actitudes patriarcales y estereotipos de género que discriminan a niñas y mujeres (programas de educación y sensibilización)
- Inscripción universal de nacimientos mediante reformas legales, procedimientos estatales y municipales, y oficinas itinerantes. Recomendación 28.
- Prohibición del castigo corporal en todos los entornos y derogación del derecho a corregir. Recomendación 32 b.
- Edad mínima para contraer matrimonio sea 18 años en las leyes de todos los estados en implementar programas de sensibilización. Recomendación 38.



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

- Datos sobre acogimiento familiar y el internamiento en instituciones, revisión periódica, y control de la calidad del acogimiento. Recomendación 40 d.
- Prohibición y sanción de adopciones privadas en los códigos federal, y estatales, mediante aplicación efectiva de la LGDNNA. Recomendación 42.
- Mejora de condiciones de vida de niñas y niños que viven con sus madres en prisión. Recomendación 44.
- Reducción de mortalidad materno-infantil. Promoción de lactancia materna. Recomendación 48 b
- Reducción de desnutrición, sobrepeso y obesidad entre niñas y niños mediante estrategia nacional. Recomendación 48 c.
- Ejecución efectiva de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes. Recomendación 50 a.
- Fin de la detención administrativa de niñas y niños adolescentes de asilo y migrantes, colocación en centros de acogida de los no acompañados, e instalaciones adecuadas para la unificación familiar de los acompañados. Recomendaciones 58 b y 60 a.
- Armonización de la legislación de justicia para adolescentes en todos los estados, reducción de penas, promoción de medidas alternativas a la privación de la libertad. Recomendación 68 a.
- Aplicación efectiva de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas. Recomendación 70 c.

De lo anterior se establecieron como plazos para reportar las medidas tomadas y los avances alcanzados los días 27 de julio y 24 de septiembre de 2018. Acordándose también la elaboración del informe de medio término que recogiese los avances logrados entre junio de 2015 y septiembre de 2018, identificando los retos y espacios de oportunidad para cumplimentar totalmente las recomendaciones del Comité. En consecuencia, durante la Cuarta Sesión de trabajo última del año y de la Administración pasada de la Comisión de Seguimiento se dio cuenta de predicho Informe con carácter interno. Informándose que habrían participado 23 instancias y autoridades federales, y 19 entidades federativas a través de las respectivas Secretarías Ejecutivas. Lo que denota un documento inacabado por faltar material informativo de trece estados.



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

De igual forma señala la diputada que de las 133 recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, 116 contaban con acciones reportadas algunas de ellas con diversos grados de insuficiencia, y que de 17 de ellas no se tenía información acerca de su cumplimentación. En todo caso, se apuntó que el documento aludido permitiría dar a conocer a las nuevas autoridades los principales retos y acciones en la materia. Es de subrayarse que las recomendaciones sin reporte alguno —17 de las 133, que representan 12.78 por ciento del total—, **constituyen los apartados de mayor preocupación** dada su temática, como lo manifestó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección. Siendo estas:

- Consideración del interés superior en inversiones o recortes al presupuesto. Recomendación 14 d.
- Tipificación del reclutamiento de niñas y niños por grupos armados como los del crimen organizado, asegurando el acceso a la justicia cuando sean reclutados. Recomendación 30.
- Revisarla estrategia de combate al crimen organizado, bajo un enfoque que asegure la protección de niñas y niños contra la violencia. Recomendación 30.
- Investigación de miembros de comunidades de fe implicados en abuso o explotación sexual contra niñas y niños, y proveer los servicios necesarios para su recuperación física y mental. Recomendación 36.
- Investigar y procesar a los presuntos autores de actos de violencia contra niñas y niños en las instituciones de cuidado alternativo y compensar a niñas y niños víctimas. Recomendación 40.
- Asegurar condiciones de vida dignas de niñas y niños que viven con sus madres en prisión. Recomendación 44.
- Responsabilidad legal de las empresas que participan en actividades que tienen un impacto negativo en el medio ambiente. Recomendación 52.
- Aplicación efectiva del programa nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida. Recomendación 64.
- Prevención de violencia contra las y los adolescentes en reclusión, Recomendación 68.





## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

- Detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de venta de niñas y niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Recomendación 70.
- Reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición forzada para recibir y examinar comunicaciones individuales e interestatales. Recomendación 74.

En ese sentido, el presente exhorto pretende instar al Sistema Nacional de Protección Integral, a reactivar la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; a emitir el Informe 2018 de la misma; a hacer público el Informe de término medio presentado internamente durante la Cuarta Sesión de Trabajo, de fecha 5 de octubre de 2018, de la Comisión para el Seguimiento, a fin de constatar el grado de avance; y finalmente, a que se otorgue atención especial a las recomendaciones que no tienen reporte, demandando de las autoridades responsables la información respectiva.

De ese modo, por añadidura, estaría en condiciones de diseñar, a la brevedad, su programa de trabajo 2109-2020.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se sometió a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente

### **Proposición con punto de acuerdo**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Secretaría Ejecutiva a:

1. Reactivar la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.
2. A emitir el informe de actividades 2018 de la Comisión para el Seguimiento.
3. A hacer público el Informe de término medio presentado internamente durante la Cuarta Sesión de Trabajo, del día 5 de octubre de 2018, de la Comisión para el Seguimiento.



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

4. A otorgar atención especial a las recomendaciones que a la fecha no tienen reporté, demandando de las autoridades responsables las acciones pertinentes y la información respectiva.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De los argumentos antes expuestos en la proposición, podemos decir que es un tema que hoy en día, es de suma relevancia, toda vez que la esencia de esta dictaminadora es velar, garantizar y dotar de los instrumentos jurídicos necesarios para poder dar una efectiva aplicación y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en esta Comisión coincidimos con el espíritu de la propuesta, destacando la convicción e intención de la iniciante por poner sobre la mesa un tema que es de suma importancia y que lo único que traería como consecuencia es abonar a la protección de nuestra niñez mexicana.

**SEGUNDA.** Es importante mencionar que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala en su artículo 125 en su fracción III, que el Sistema Nacional de Protección Integral deberá asegurar de una manera adecuada la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de aquí la creación de este sistema, mismo que será el encargado de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mismo que a la letra dice:

***Artículo 125.** Para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.*

*El Sistema Nacional de Protección Integral tendrá las siguientes atribuciones:*



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

*III. Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas para la garantía y protección integral de sus derechos;*

Ahora bien, el tema que se pone a discusión y análisis la iniciante en el sentido de que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral es necesario toda vez que en el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala expresamente que para el cumplimiento de sus funciones deberá constituir comisiones para que atienda asuntos o materias en específico como lo es en este caso, tal y como lo plasma en su exposición de motivos la iniciante toda vez que el hecho de dar seguimiento al tema es de suma importancia para nuestra niñez mexicana esto ayudaría a dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Organización de las Naciones Unidas, mismo que a la letra dice:

***Artículo 129. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Sistema Nacional de Protección Integral podrá constituir comisiones encargadas de atender asuntos o materias específicas y emitirá los lineamientos para su integración, organización y funcionamiento, las cuales deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.***

**T E R C E R A.** Por otra parte, esta dictaminadora coincide en sus términos con lo planteado por la iniciante en el sentido de que es de vital importancia reactivar la “Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño”, a emitir el Informe 2018 de la misma y hacer público el informe de término medio presentado internamente durante la Cuarta Sesión de Trabajo, de fecha 5 de octubre de 2018, de la Comisión para el Seguimiento, a fin de constatar el grado de avance; y finalmente, a que se otorgue atención especial a las recomendaciones que no tienen reporte, demandando de las autoridades responsables la información respectiva, esto traería como consecuencia y por añadidura, estar en condiciones de diseñar, a la brevedad, su programa de trabajo 2109-2020.

Por consiguiente consideramos procedente aprobar el punto de acuerdo de mérito, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Secretaría Ejecutiva, para que a la brevedad posible:



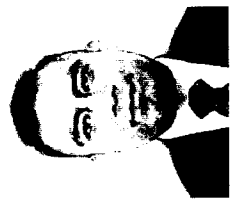



1. Reactive la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.
2. Emita el informe de actividades 2018 de la Comisión para el Seguimiento.
3. Haga público el informe de término medio presentado internamente durante la Cuarta Sesión de Trabajo, del día 5 de octubre de 2018, de la Comisión para el seguimiento.
4. Otorgué atención especial a las recomendaciones que a la fecha no tienen reporté, demandando de las autoridades responsables las acciones pertinentes y la información respectiva.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

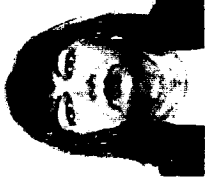
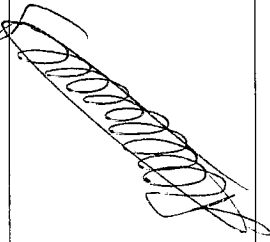
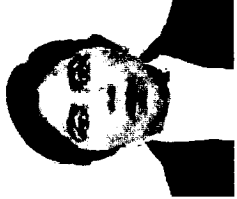



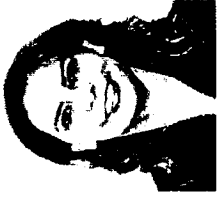


Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			



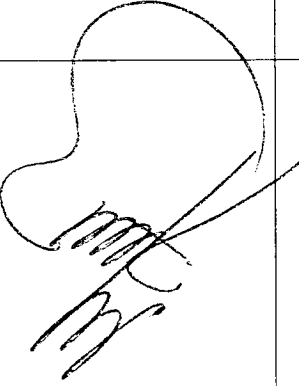


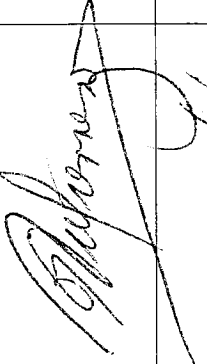
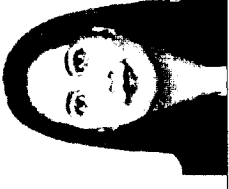
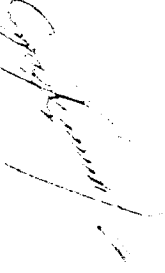
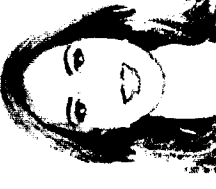


COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019



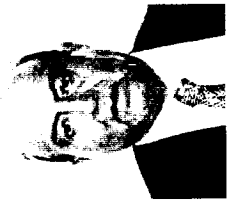



Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA </p>			

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

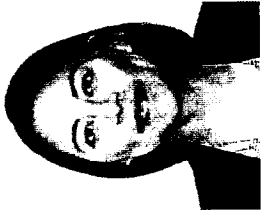



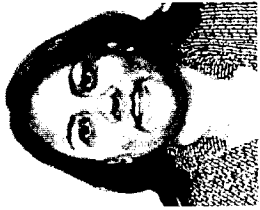

	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 			

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			



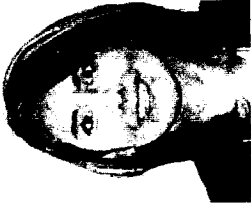

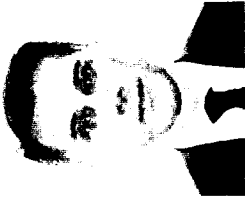
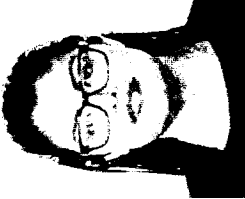

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena</p>			

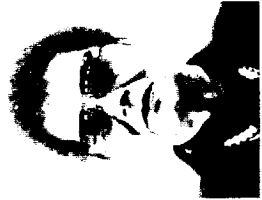
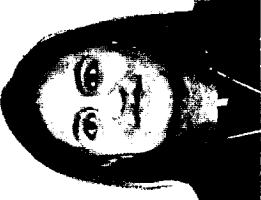
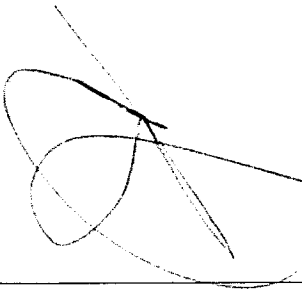
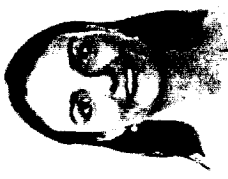


COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena</p> 			
	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena</p> 			

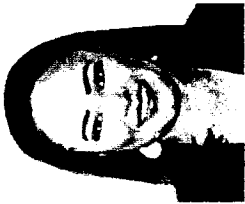

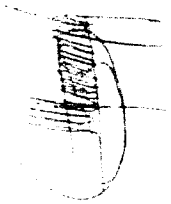
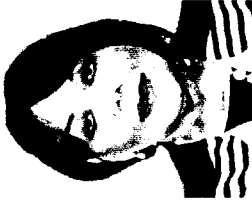


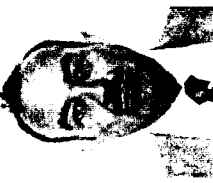



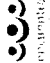

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE </p>			



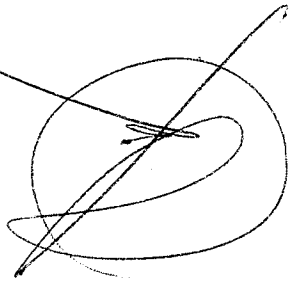


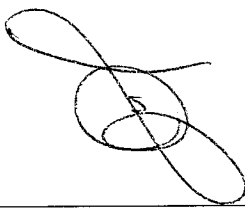


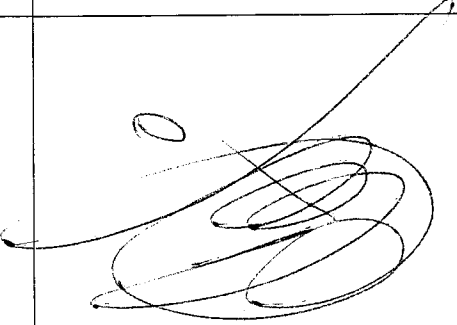
COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019





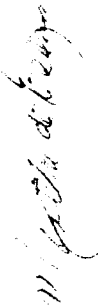
Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p> 			

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE 			
	Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dاوزón INTEGRANTE 			
	Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE 			

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 			



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

*Francisco Javier Ramírez Navarrete*

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México, para que a través del Secretario de Seguridad de esta entidad desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles Educativos, presentado por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1. La Proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA), en la Sesión del 28 del mes de febrero del 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Asevera el proponente que en los últimos años el tema de la seguridad ha tomado relevancia en nuestro país, como consecuencia diferentes instituciones, organismos públicos y privados suman sus esfuerzos, para mantener la seguridad en todos los ámbitos de la sociedad.

Sin embargo, a pesar de este esfuerzo, la delincuencia continúa vendiendo su proyecto utópico de felicidad, siendo uno de los grupos vulnerables la población escolar, quienes en muchos de los casos no cuenta con las condiciones económicas, educativas, familiares, laborales, por señalar algunas de las más importantes, para rechazar la propuesta de involucrarse en actos ilícitos. Como consecuencia abandonan sus estudios y convencen a otros de dejarlos, lo que afecta a la escuela, además por los actos de vandalismo que estos grupos realizan a los planteles y a sus bienes.





## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

Destaca que en el Estado de México, son considerables los daños que la delincuencia provoca a muchas escuelas de diferentes niveles Educativos, que van desde daños a la propiedad, robos de material educativo, actos vandálicos en contra de estudiantes y amenazas al personal que labora en las escuelas, acoso sexual y secuestro.

Se pretende visibilizar este fenómeno producido en las diferentes instituciones escolares del Estado, partiendo de la premisa de que la violencia constituye una estrategia de dominación bajo una forma de normalidad y cotidianidad mediante la cual, suelen desgarrarse las frustraciones originadas en el ámbito social a través de coerción física, psíquica, económica o sexual utilizada por una persona, ubicada en un lugar privilegiado de mayor poder para controlar o someter a otro que se encuentra en posición de subordinación. Aún cuando todas las personas estamos expuestas a enfrentar situaciones violentas, son los jóvenes quienes con mayor frecuencia se encuentran expuestos a situaciones de violencia.

El 30 de abril del 2014 se creó uno de los programas “El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018”, que estableció entre una de sus metas nacionales, la denominada un México en Paz, mediante Poder Ejecutivo del Estado y la Secretaría General de Gobierno, creando el manual Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, el cual tiene como prioridad en términos de seguridad pública, abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad, disminuyendo los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como, reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria, generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.

Asevera que en el estado de México, imperan actos de violencia física y moral, existen casos vivenciales de alumnos, padres de familia y personal educativo en el distrito 36 federal, no denunciados:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

- En la Universidad Autónoma del Estado de México extensión Tejupilco, se han suscitado casos de robo a mano armada, acoso sexual e incluso violaciones que no han sido denunciados por miedo a represalias.
- En las preparatorias oficiales rurales y telebachilleratos; no cuentan con seguridad policiaca, se denuncia con mucha frecuencia a las autoridades educativas de presencia de personas ajenas a la comunidad o colonia con camionetas de lujo y armadas.

No son los únicos casos, en todo el sur del Estado de México se ven este tipo de problemáticas de inseguridad y con mayor frecuencia en municipios como: Tlatlaya, Amatepec, Luvianos, Tejupilco, Valle de Bravo, Sultepec, San Simón de Guerrero y Temascaltepec.

No obstante, este tipo de casos de violencia suceden en todas las entidades federativas del país.

Por lo expuesto y fundado, se sometió a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al señor Gobernador del Estado de México para que a través del secretario de Seguridad de esta entidad y dentro del marco de sus atribuciones desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**SEGUNDA.** Resultado del análisis, esta Comisión coincide con la preocupación del proponente en virtud de que actualmente y de acuerdo con investigaciones realizadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, a nivel mundial alrededor de 150 millones de niñas han sido víctima de una u otra forma de violencia entre pares en las escuelas y en sus inmediaciones. Además de ello y según datos del Informe anual 2018 de UNICEF, millones de niñas y niños viven con el temor de ser víctimas de violencia en espacios como la familia, la escuela, la comunidad, entre otros.

En otro escenario, uno más local, el tema de la violencia se ha transformado en un problema social, pues de acuerdo con UNICEF, entre 55 y 62% de los niños en México ha sufrido maltrato en algún momento de su vida, 7 de cada 10 jóvenes viven o han vivido violencia en su noviazgo, 10.1% de los estudiantes de educación secundaria han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% violencia de índole sexual y 16.6% violencia emocional.

Por lo anterior es que esta dictaminadora se pronuncia en contra de cualquier tipo de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

**TERCERA.** Estamos conscientes de que la crianza del niño o niña en un entorno respetuoso y propicio, exento de violencia, contribuye a la realización de su personalidad y fomenta el desarrollo de ciudadanos sociales y responsables que participan activamente en la comunidad local y en la sociedad en general. Las investigaciones muestran que las niñas y niños que no han sufrido violencia y crecen



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

en forma saludable son menos propensos a actuar de manera violenta, tanto en su infancia como al llegar a la edad adulta.

Por tanto el Estado está obligado, bajo la observancia del interés superior de la niñez, a seguir reforzando el marco legislativo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra este sector, en sus diversas expresiones, proporcionando la protección y atención adecuadas y sancionando efectivamente a los responsables.

En ese sentido, es menester destacar que actualmente ya se cuenta con un marco jurídico que atiende esta problemática, pero hay que seguir redoblando esfuerzos para su debida implementación. En primer lugar dentro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las fracciones VII y VIII del artículo 13, contemplan la prerrogativa de las niñas, niños y adolescentes a vivir en condiciones de bienestar, así como lo relativo a una vida libre de violencia, tal y como a la letra se indica:

*Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:*

*VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;*

*VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;*

Precepto del cual, el alcance de su interpretación resulta aplicable a toda persona, institución u autoridad que tenga a su cargo a niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado y en la misma legislación, encontramos lo que establece el artículo 46 y 49 el cual regula específicamente el derecho de acceso a una vida libre de violencia, mismo que a la letra dice:

**Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal**, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

*Artículo 49. En los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones que resulten aplicables. En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la*



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

***implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.***

*Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Sistema Nacional de Protección Integral a que se refiere la presente Ley, deberá coordinarse con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, el cual procederá a través de su Comisión Ejecutiva en los términos de la legislación aplicable.*

En relación a lo anterior la Ley General de Educación, en sus artículos 7 y 8 fracciones VI y XVI, contempla la materia de prevención de violencia, mismo que a la letra dice:

***Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:***

***VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;***

***XVI.- Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.***

***Artículo 8o.- El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.***

Ante ello, es importante implementar los mecanismos más propicios para que lo plasmado en la Ley, en la realidad no sea letra muerta y surta los efectos conducentes, esta dictaminadora considera que la propuesta planteada abonaría a que en los programas que se lleven a cabo para garantizar la seguridad en los diversos niveles educativos cumplan con el objetivo de crear un entorno respetuoso y propicio, exento de violencia en las escuelas.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora si considera viable el exhorto planteado con adecuaciones al exhorto original para darle mayor certeza jurídica,



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

debido a que no solo el gobierno del Estado de México debe implementar lo conducente, sino, los Gobernadores de las 32 entidades federativas, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobernadores de las 32 entidades federativas, para que a través de sus Secretarios de Seguridad Pública y dentro del marco de sus atribuciones, desarrollen los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos de sus Estados.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**



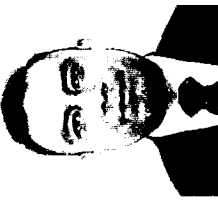

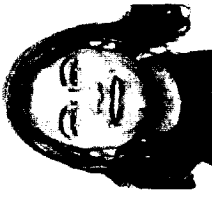



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

# COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

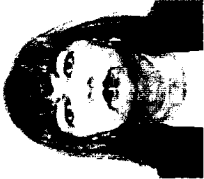

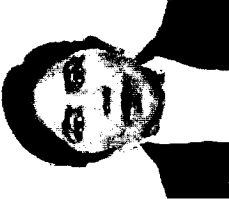


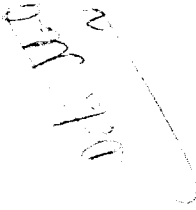
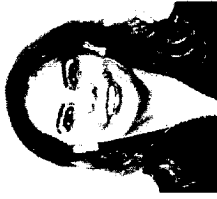

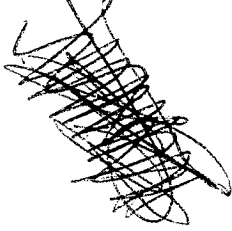
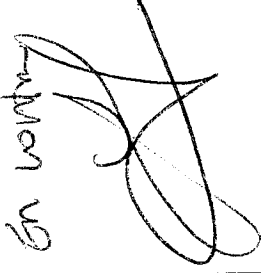
Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilár SECRETARIA morena			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

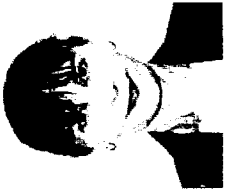

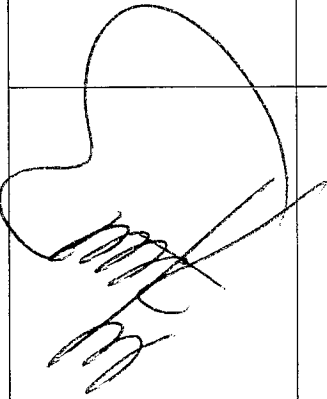


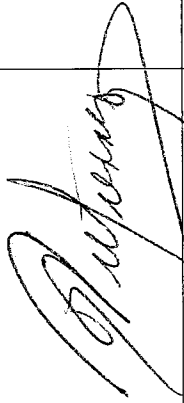
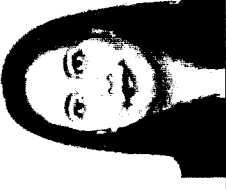
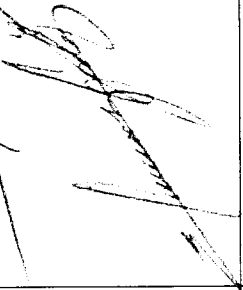
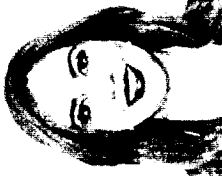


	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA  morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA  morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA  morena</p>			
	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA  </p>			<p>En conformidad</p> 



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

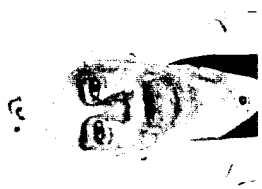
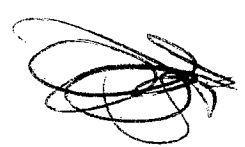
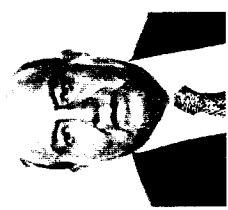



Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019


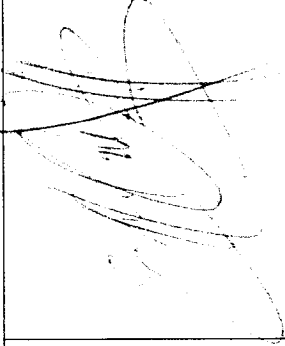
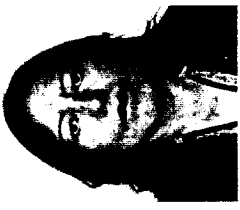
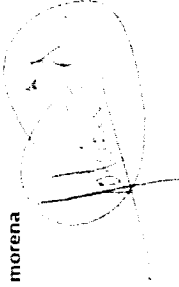


Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

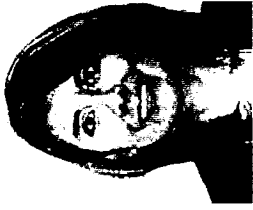

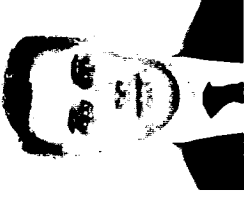
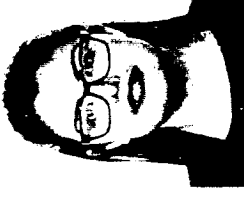
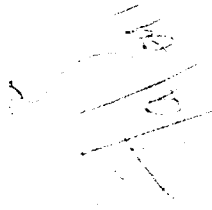
Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE  morena</p>			

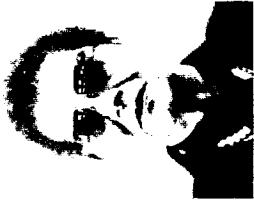
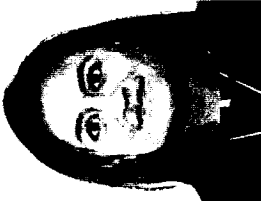
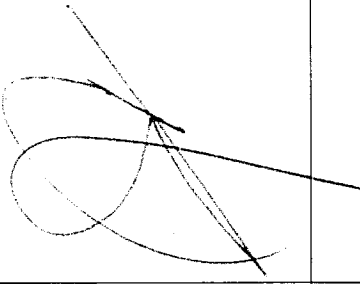



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citalily Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena</p>			

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)




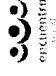
	<p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE </p>			



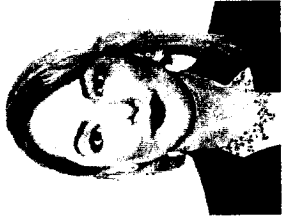

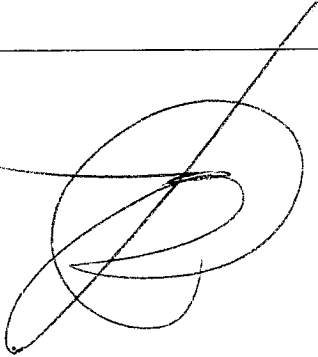


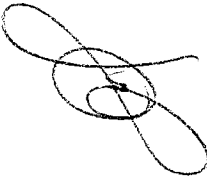
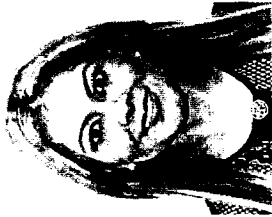

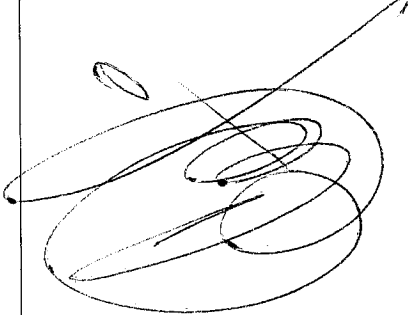
COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p> 			

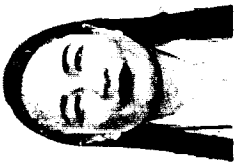



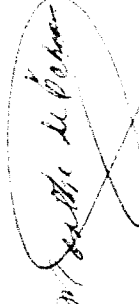
Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Duice María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			

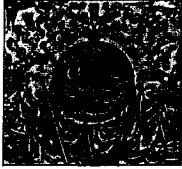
COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 			





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Aprobado, Comunicarse.  
del 2019.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).**

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en **Sentido Positivo con Modificaciones**, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes:

- I.- En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados el día 03 de abril de 2019, el Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación.
- II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la Proposición, con expediente número 2431, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la H. Cámara de Diputados, recibiendo dicho documento el 04 de abril de 2019, para su dictamen.



## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

III.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir el siguiente dictamen **en sentido Sentido Positivo con Modificaciones**, a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **Contenido de la Proposición:**

El diputado iniciante indica que, la discriminación es uno de los problemas más sensibles y significativos en nuestro país, en virtud de que vulnera y atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las personas. Señala que el quinto párrafo del artículo 1° de la Constitución Política establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, se menciona que la fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala que lo que se entiende por discriminación, en concordancia con el artículo 1° de la Constitución antes mencionado.

De igual manera señala que se entiende como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Indica que es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) el órgano encargado de conocer los procedimientos de queja por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales presuntamente discriminatorias imputables a particulares, personas físicas o morales, así como a personas servidoras públicas federales en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, y a los poderes públicos federales.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LIV LEGISLATURA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

Comenta que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante el comunicado de prensa No. 346 de fecha 6 de agosto de 2018, dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), que permite reconocer la prevalencia de la discriminación y sus diversas manifestaciones. En este documento se indica que el 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual. Los motivos que destacan son principalmente forma de vestir o arreglo personal, peso, estatura, creencias religiosas y la edad.

Los derechos que tuvieron mayor mención como negados fueron recibir apoyos de programas sociales, la atención médica o medicamentos. El 40.3% de la población indígena declaró que se le discriminó debido a su condición de persona indígena; el 58.3% de las personas con discapacidad, a causa de su condición de discapacidad y de las personas de la diversidad religiosa, el 41.7% señaló que fue por sus creencias religiosas.

Como se muestra en las estadísticas anteriores, a pesar de los enormes esfuerzos que se han emprendido para disminuir y erradicar este flagelo de nuestra sociedad, aún prevalece un alto porcentaje de discriminación por diversos motivos. Millones de mexicanos enfrentan este problema, del que sólo se entera uno cuando la situación es muy notoria y evidente.

### **Consideraciones:**

Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que sí es pertinente e impostergable la petición que hace el diputado iniciante, ya que, efectivamente éste refiere que la discriminación en nuestro país, un mal lacerante que divide y separa peligrosamente a la sociedad mexicana, como un fenómeno que trata en forma desigual o excluyente a toda persona por razones de género, religión, étnico, política, ideológica, sexo, discapacidad, cultura, salud, entre otras.



## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

México es un país altamente discriminatorio, en el que su cultura, desde que padeció la conquista española en el siglo XVI, durante la Colonia, hasta la invasión mercadológica, el marketing y la mercadotecnia, en los diversos medios de difusión, edificando una imagen de elitismo, raza arquetípica y todo aquello como selecto, superior o diferente, propició y ha propiciado el entorpecimiento y la cortapisa, para que no haya podido realmente progresar, prosperar y desarrollarse convenientemente entre las naciones del orbe.

Es necesario y primordial que el Ejecutivo Federal fomente y auspicie en forma decidida una política pública, que inculque y transmita la conciencia y la reflexión para no discriminar, diseñando estrategias y acciones para tal efecto, a través de sus Instituciones Públicas, que pudieran ser el CONAPRED, fundamentalmente, y otros entes públicos inmersos en la materia, como por ejemplo, la Secretaría de Educación Pública, a través de sus Escuelas Públicas; la Secretaría de Gobernación, a través de los diferentes medios de difusión a nivel nacional, entre otras instancias.

Solamente así se puede sembrar la auténtica semilla para lograr una sociedad menos racista, menos discriminadora, menos deshumanizada, permitiendo que los mexicanos sean más solidarios, más unidos, más francos, más nobles, más conscientes y dignos, haciendo con ello, una Nación más libre, más prospera, progresista y justa.

Sin embargo, se debe resaltar que el organismo público que tiene la facultad para diseñar y fortalecer las estrategias y acciones para reducir o eliminar la discriminación es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tal como lo menciona la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 17 y 20, fracciones XX, XXXVI donde se menciona que son atribuciones del Consejo generar y promover acciones cuyo objetivo esté encaminado a la prevención y eliminación de la discriminación, así como establecer una estrategia que permita a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, llevar a cabo programas y medidas para prevenir y eliminar la discriminación.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

UNIVERSIDAD LEGISLATIVA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

Es por lo anterior que esta Comisión considera que el exhorto debe dirigirse a la Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y no al Ejecutivo como lo solicita el proponente.

En virtud de las consideraciones antes vertidas, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo:**

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en coordinación con las 32 Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, para que fortalezcan las estrategias y acciones tendientes a eliminar la discriminación en nuestro país.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2019.**


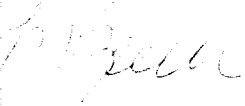



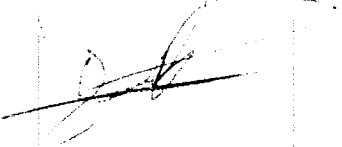
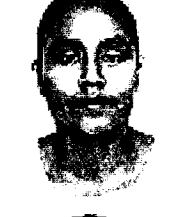




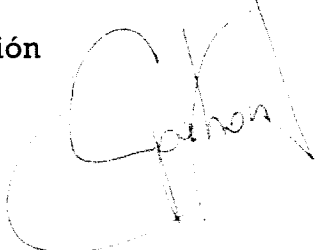
**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

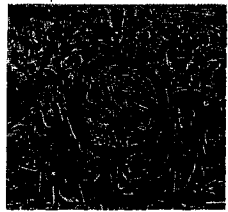


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación, a cargo del Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2431).


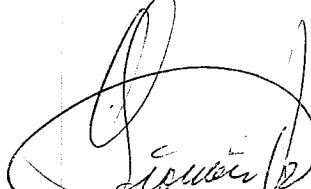

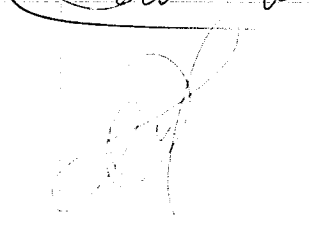

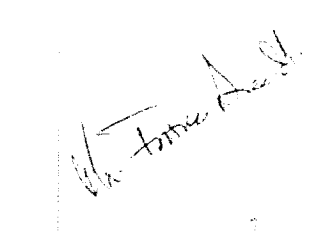

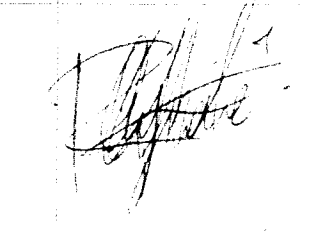



	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	<b>Martha Garay Cadena</b>  <b>Presidente PRI (K-385)</b>			
	<b>Ma. de Jesus García Guardado</b>  <b>Secretaria MORENA (L-445)</b>			
	<b>Delfino López Aparicio</b>  <b>Secretario MORENA (G-233)</b>			
	<b>Virginia Merino García</b>  <b>Secretaria MORENA (J-347)</b>			
	<b>Claudia Tello Espinosa</b>  <b>Secretaria MORENA (K-388)</b>			
	<b>Cecilia Anunciación Patrón Laviada</b>  <b>Secretaria PAN (F-161)</b>			

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA


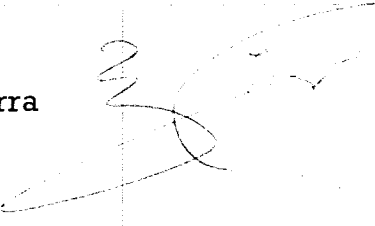




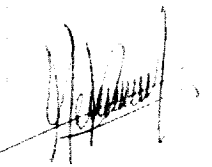

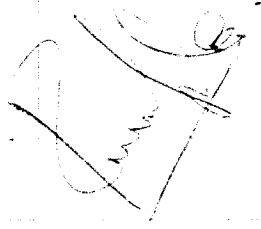


Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación, a cargo del Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2431).

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Dionicia Vázquez García  Secretaria PT (H-283)			
	Dulce María Méndez De la Luz Dautón  Secretaria MC (F-172)			
	María Isabel Alfaro Morales  Integrante MORENA (B-045)			
	Reyna Celeste Ascencio Ortega  Integrante MORENA (K-400)			
	Laura Barrera Fortoul  Integrante PRI (J-343)			
	Maria del Carmen Bautista Peláez  Integrante MORENA (H-261)			

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

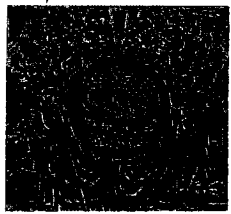
Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación, a cargo del Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2431).

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Olga Juliana Elizondo Guerra  Integrante PES (F-195)			
	Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas  Integrante PAN (D-083)			
	José Luis García Duque  Integrante PES (H-277)			
	Marco Antonio González Reyes  Integrante MORENA (G-228)			
	Agustín Reynaldo Huerta González  Integrante MORENA (C-072)			
	Emeteria Claudia Martínez Aguilar  Integrante MORENA (L-426)			


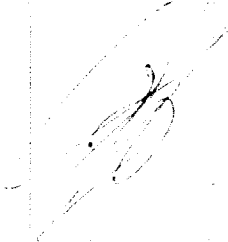

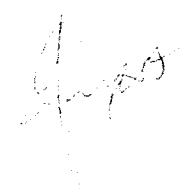



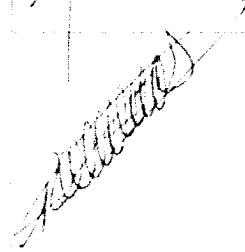





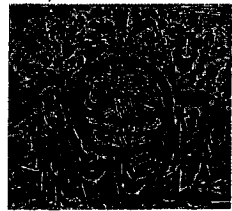
# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación, a cargo del Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2431).


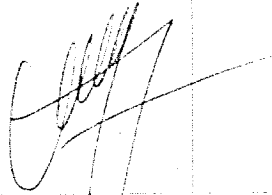

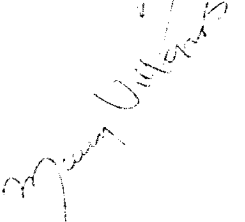
	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Hortensia María Luisa Noroña Quezada  Integrante PRI (A-009)			
	Guadalupe Ramos Sotelo  Integrante MORENA (J-353)			
	Emmanuel Reyes Carmona  Integrante PRD (K-382)			
	Martha Robles Ortiz  Integrante MORENA (F-189)			
	Martha Romo Cuéllar  Integrante PAN (F-164)			
	Anita Sánchez Castro  Integrante MORENA (J-358)			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación, a cargo del Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2431).

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Verónica María Sobrado Rodríguez  Integrante PAN (E-123)			
	Merary Villegas Sánchez  Integrante MORENA (J-361)			



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LA LEY EN FORMA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Apodado Cumplido  
Eti 2014.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONAPRED, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIPUTADO LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (EXP. 2604).

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en sentido positivo con modificaciones, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes:

- I.- En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados el día 10 de abril de 2019, el **Diputado Lenin Nelson Campos Córdova, del Grupo Parlamentario del PRI**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social.



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONAPRED, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIP. LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 2604).

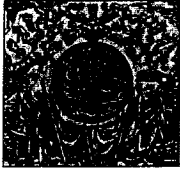
II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el **turno** de la Proposición, con **expediente número 2604**, a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la LXIV Legislatura, para su dictamen.

III.- Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir el siguiente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Conapred, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova.

### Contenido de la Proposición:

El Diputado proponente expone como principal fundamento para su proposición el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y señala que “en nuestro país aún existen personas que día a día siguen siendo víctimas de esta práctica, ya sea por su origen étnico, edad, sexo, discapacidad condición social o económica, condición de salud o preferencias sexuales, principalmente”.

A consideración del diputado iniciante el caso más dramático es el de los Adultos Mayores, que “En este segmento de la población 27.9 por ciento de las personas han sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad, 40.3 por ciento describe como sus problemas principales los económicos, 37.3% la enfermedad, el



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXI LEGISLATURA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONAPRED, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIP. LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 2604).

acceso a servicios de salud y medicamentos, y 25.9 por ciento los laborales,<sup>3</sup> según el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores”.

Igualmente, señala que “ante este contexto, es imperativo garantizar los derechos fundamentales de todas las personas mayores, así como continuar trabajando en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia, creando redes de protección de las personas mayores para hacer efectivos sus derechos” y resalta que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación debe fortalecer, a través de campañas encaminadas a prevenir y erradicar la discriminación y exclusión social a las personas mayores en todo el país y promocionar sus derechos humanos.

### **Consideraciones:**

- I. Es evidente y conocido que los retos para garantizar y proteger los derechos de las personas adulto mayor son enormes y que, derivado de la dinámica poblacional y la tendencia de crecimiento y envejecimiento de la población en México, estos retos serán cada vez mayores. La CONAPRED es la instancia responsable de prevenir y erradicar la discriminación, en todos los grupos poblacionales y con especial atención a aquellos que, por sus condiciones, viven en condición de múltiple vulnerabilidad y son víctimas de discriminación.
- II. La discriminación en México a los Adultos Mayores, por lo general es por conductas omisas, que se deriva de la inconciencia y, para estos casos, la mejor respuesta institucional es la concienciación y la promoción de los derechos de este sector, a fin de contrarrestar las conductas que vulneran y lacera sus derechos.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
DEL PODER LEGISLATIVO

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONAPRED, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIP. LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 2604).

A diferencia de las discriminaciones activa, dolosas, que debe ser seriamente castigadas, la vulneración de derechos por el desconocimiento o la ignorancia de cómo actuar sin discriminar, es necesario que se implementen acciones como las que sugieren el punto de acuerdo que se dictamina.

- III. Se considera que, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación debe trabajar en coordinación con las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, emprender las acciones tendientes a fortalecer y promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de prevenir la discriminación y exclusión social.

### **Acuerdo:**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que, en coordinación con las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de prevenir la discriminación y exclusión social.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019


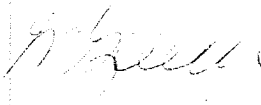



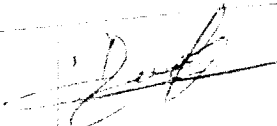





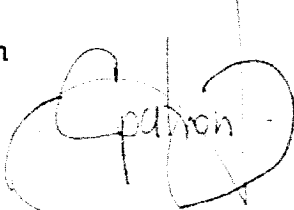
La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2604).



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA


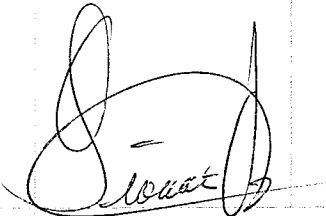

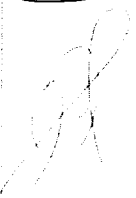

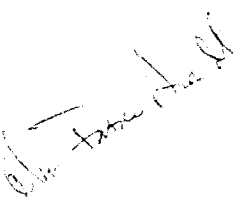

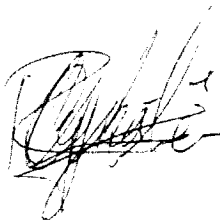

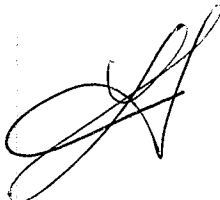

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	<b>Martha Garay Cadena</b>  Presidente PRI (K-385)			
	<b>Ma. de Jesus García Guardado</b>  Secretaria MORENA (L-445)			
	<b>Delfino López Aparicio</b>  Secretario MORENA (G-233)			
	<b>Virginia Merino García</b>  Secretaria MORENA (J-347)			
	<b>Claudia Tello Espinosa</b>  Secretaria MORENA (K-388)			
	<b>Cecilia Anunciación Patrón Laviada</b>  Secretaria PAN (F-161)			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2604).

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Dionicia Vázquez García  Secretaria PT (H-283)			
	Dulce María Méndez De la Luz Dauzón  Secretaria MC (F-172)			
	María Isabel Alfaro Morales  Integrante MORENA (B-045)			
	Reyna Celeste Ascencio Ortega  Integrante MORENA (K-400)			
	Laura Barrera Fortoul  Integrante PRI (J-343)			
	Maria del Carmen Bautista Peláez  Integrante MORENA (H-261)			



# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2604).

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
-------------------------------	----------------	-------------------	------------------



Olga Juliana  
Elizondo Guerra

Integrante  
PES (F-195)



Ma. Eugenia Leticia  
Espinosa Rivas

Integrante  
PAN (D-083)



José Luis  
García Duque

Integrante  
PES (H-277)



Marco Antonio  
González Reyes

Integrante  
MORENA (G-228)



Agustín Reynaldo  
Huerta González

Integrante  
MORENA (C-072)



Emeteria Claudia  
Martínez Aguilar


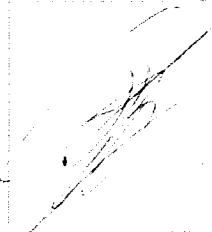



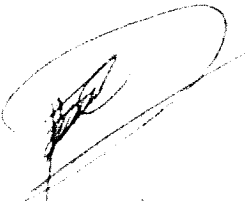





Integrante  
MORENA (L-426)

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2604).




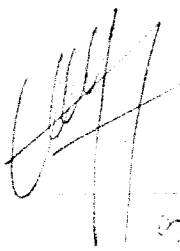

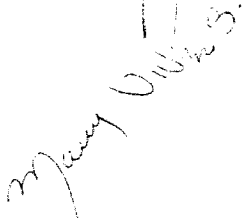
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Hortensia María Luisa Noroña Quezada  Integrante PRI (A-009)			
	Guadalupe Ramos Sotelo  Integrante MORENA (J-353)			
	Emmanuel Reyes Carmona  Integrante PRD (K-382)			
	Martha Robles Ortiz  Integrante MORENA (F-189)			
	Martha Romo Cuéllar  Integrante PAN (F-164)			
	Anita Sánchez Castro  Integrante MORENA (J-358)			

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2604).

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Verónica María Sobrado Rodríguez  Integrante PAN (E-123)			
	Merary Villegas Sánchez  Integrante MORENA (J-361)			





## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Aprobada y Comunicada  
del 2019.

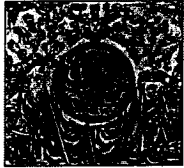
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, A DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT (EXPS. 2403 Y 2404).**

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en sentido positivo, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes:

- I.- En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados el día 02 de abril de 2019, la Dip. **Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de dicho trastorno.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, A DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT (EXPS. 2403 Y 2404).

- II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el **turno** de la Proposición, con **expediente número 2403**, a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la LXIV Legislatura, para su dictamen.
- III- En sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados el día 02 de abril de 2019, La Diputada **Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos a las personas con autismo.
- IV.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el **turno** de la Proposición, con **expediente número 2404**, a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la LXIV Legislatura, para su dictamen.
- V.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir con fecha 25 de abril de 2019, el siguiente dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, a las proposiciones detalladas en los antecedentes I y III del presente Dictamen



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LIV LEGISLATURA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, A DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT (EXPS. 2403 Y 2404).

### **Contenido de la Proposición:**

Las Diputadas proponentes coinciden que las particularidades del Autismo y estimaciones sobre la prevalencia de esta condición, como lo menciona la Dip. Frinné Azuara Yarzábal: “La intervención en la primera infancia es muy importante para optimizar el desarrollo y bienestar de las personas con autismo, por lo que es importante que se le ofrezca al niño y a su familia información y servicios pertinentes, canalizarlos a especialistas y a ayudas prácticas de acuerdo con las necesidades particulares de cada individuo”. Por este motivo “es importante que la Secretaría de Salud ponga una mayor atención a este sector de la población a fin de crear un sistema que detecte el número de casos año con año en todo el país, así como implementar campañas informativas sobre los riesgos de este padecimiento”, y que reafirma la Dip. Dionicia Vázquez cuando dice que “para el caso de México los datos más recientes refieren que uno de cada 115 niños presenta autismo”. Igualmente refiere que según la OMS “aproximadamente 20 por ciento de los niños y adolescentes del mundo tienen trastornos o problemas mentales, y aproximadamente la mitad de éstos se manifiestan antes de los 14 años de edad”.

Dionicia Vázquez señala igualmente que “el presente exhorto tiene como prioridad incidir por parte de esta soberanía en la responsabilidad de acabar con la alarmante falta de conocimiento y capacitación para una detección temprana de este padecimiento neurológico, en virtud de que con ello se contribuye a mejorar las habilidades funcionales, la capacidad de comunicación, así como el desarrollo intelectual de las personas con la condición del espectro autista, y evitar de manera significativa que sufra afecciones más severas de no llevarse a cabo esta intervención especializada a edad temprana”.



## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, A DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT (EXPS. 2403 Y 2404).

El objetivo del Punto de Acuerdo es que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que promuevan la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista para que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar dicho trastorno”.

### **Consideraciones:**

- I. Es pertinente exhortar a la Secretaría de Salud para garantizar la inclusión y atención oportuna en los servicios médicos, tal como está establecido en los artículos 15 y 16 de la ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
  
- II. Si bien es cierto que entre los derechos fundamentales de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, establecidos en el artículo 10 de la ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, se establece que un diagnóstico y la evaluación clínica temprana, a la fecha sigue siendo una demanda generalizada de las Organizaciones de Sociedad Civil que apoyan a Personas con esta condición y de los especialistas médicos, que requiere la atención de las Autoridades de Salud y de los mismos especialistas para lograr estos objetivos.





## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, A DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT (EXPS. 2403 Y 2404).

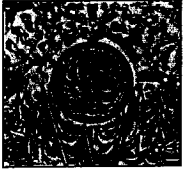
- III. Por otra parte, la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, en sus artículos 12 y 14 señalan el objeto y las funciones de la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. La Comisión es una instancia del Ejecutivo Federal, que tiene por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista.

Sin embargo, la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista no fija facultades para implementar talleres de capacitación con padres de familia. Si bien, podrían implementarse como una política pública, no se están señalando o estableciendo criterios suficientes para exhortar al Poder Ejecutivo o a la Coordinación Intersecretarial para este fin.

En virtud de lo antes expuesto y en el marco del 2 de abril, día mundial de concienciación sobre el autismo, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables pone a su consideración el siguiente:

### **Punto de Acuerdo:**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que garanticen la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

PODER LEGISLATIVO

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, A DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT (EXPS. 2403 Y 2404).

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar el Trastorno del Espectro Autista.




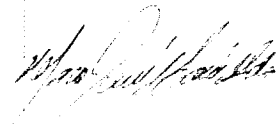

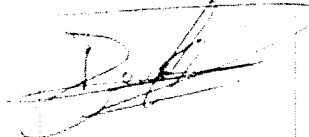





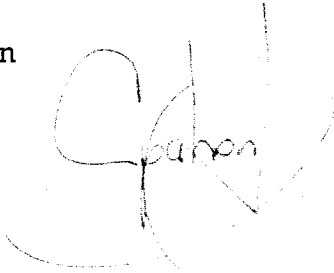
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a las Proposiciones con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaria de Salud a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista, a cargo de las diputadas Frinné Azuara Yarzabal del Grupo Parlamentario del PRI y Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del PT. (Exps. 2403 y 2404).


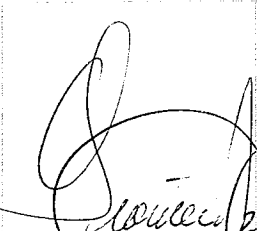

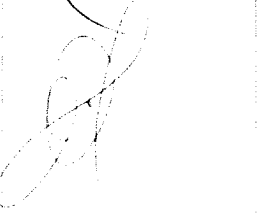

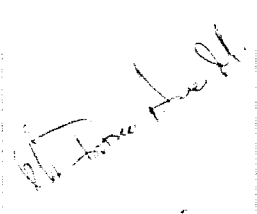

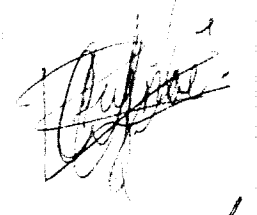

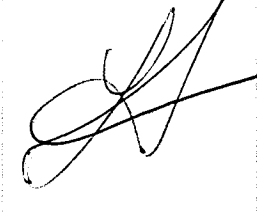

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

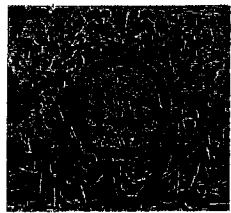
	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	<b>Martha Garay Cadena</b>  <b>Presidente PRI (K-385)</b>			
	<b>Ma. de Jesus García Guardado</b>  <b>Secretaria MORENA (L-445)</b>			
	<b>Delfino López Aparicio</b>  <b>Secretario MORENA (G-233)</b>			
	<b>Virginia Merino García</b>  <b>Secretaria MORENA (J-347)</b>			
	<b>Claudia Tello Espinosa</b>  <b>Secretaria MORENA (K-388)</b>			
	<b>Cecilia Anunciación Patrón Laviada</b>  <b>Secretaria PAN (F-161)</b>			

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a las Proposiciones con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista, a cargo de las diputadas Frinné Azuara Yarzabal del Grupo Parlamentario del PRI y Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del PT. (Exps. 2403 y 2404).

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA












	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Dionicia Vázquez García  Secretaria PT (H-283)			
	Dulce María Méndez De la Luz Dاوزón  Secretaria MC (F-172)			
	María Isabel Alfaro Morales  Integrante MORENA (B-045)			
	Reyna Celeste Ascencio Ortega  Integrante MORENA (K-400)			
	Laura Barrera Fortoul  Integrante PRI (J-343)			
	Maria del Carmen Bautista Peláez  Integrante MORENA (H-261)			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

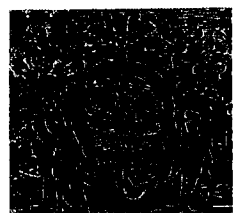
## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a las Proposiciones con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista, a cargo de las diputadas Frinné Azuara Yarzabal del Grupo Parlamentario del PRI y Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del PT. (Exps. 2403 y 2404).


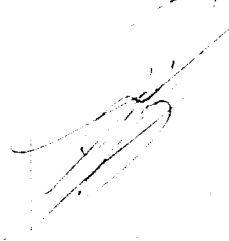



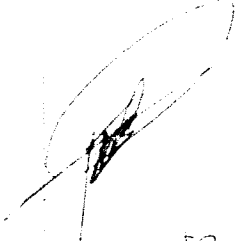





	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Olga Juliana Elizondo Guerra  Integrante PES (F-195)			
	Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas  Integrante PAN (D-083)			
	José Luis García Duque  Integrante PES (H-277)			
	Marco Antonio González Reyes  Integrante MORENA (G-228)			
	Agustín Reynaldo Huerta González  Integrante MORENA (C-072)			
	Emeteria Claudia Martínez Aguilar  Integrante MORENA (L-426)			

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a las Proposiciones con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista, a cargo de las diputadas Frinné Azuara Yarzabal del Grupo Parlamentario del PRI y Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del PT. (Exps. 2403 y 2404).




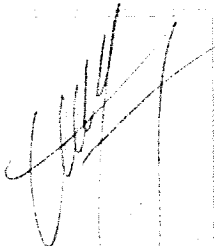

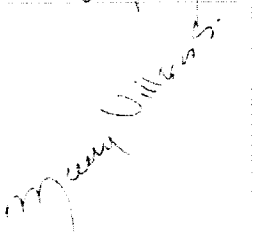
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Hortensia María Luisa Noroña Quezada  Integrante PRI (A-009)			
	Guadalupe Ramos Sotelo  Integrante MORENA (J-353)			
	Emmanuel Reyes Carmona  Integrante PRD (K-382)			
	Martha Robles Ortiz  Integrante MORENA (F-189)			
	Martha Romo Cuéllar  Integrante PAN (F-164)			
	Anita Sánchez Castro  Integrante MORENA (J-358)			

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a las Proposiciones con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista, a cargo de las diputadas Frinné Azuara Yarzabal del Grupo Parlamentario del PRI y Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del PT. (Exps. 2403 y 2404).

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Verónica María Sobrado Rodríguez  Integrante PAN (E-123)			
	Merary Villegas Sánchez  Integrante MORENA (J-361)			

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruíz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>